

**DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA TRATA DE PERSONAS EN  
EL ESTADO DE TLAXCALA**

**OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**



**MTRA. REGINA ISABEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ  
COORDINADORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
LIC. ADRIANA VARELA CANDIA**

TLAXCALA, MÉXICO, 2011

Diagnóstico sobre la Situación de la Violencia de Género y la Trata de Personas en el Estado de Tlaxcala es una publicación del Observatorio de Violencia de Género y Trata de Personas, coordinado por el Colectivo Mujer y Utopía A.C., gracias al apoyo económico del Instituto Nacional de Desarrollo Social, Indesol.

**Dirección.**

Mtra. Rosario Adriana Mendieta Herrera

**Coordinación Área de Investigación y Articulación**

Lic. Ana María Hernández Martínez

**Coordinación Área de Promoción y Capacitación**

Lic. Edith Méndez Ahuactzin

**Coordinación Área Casa de la Mujer**

Lic. Laura del Rosario Metelín Contreras

**Contenido**

Lic. Adriana Varela Candia

Lic. Ana María Hernández Martínez

Mtra. Regina Isabel Hernández Gutiérrez

Primera Edición, Diciembre de 2011

©D.R. COLECTIVO MUJER Y UTOPIA A.C.

CALLE 27 417

COLONIA LA LOMA XICOHTÉNCATL. C.P. 90062

TLAXCALA, TLAX.

TEL: 01 246 46 6 85 54

[mujerutopia05@yahoo.com.mx](mailto:mujerutopia05@yahoo.com.mx)

[www.observatoriodeviolenciatlax.org.mx](http://www.observatoriodeviolenciatlax.org.mx)

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS</b>	<b>8</b>
<b>INDICADORES PARA EL DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE TLAXCALA</b>	<b>26</b>
<b>METODOLOGÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE TLAXCALA</b>	<b>31</b>
<b>ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA</b>	<b>40</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>80</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>81</b>

## **AGRADECIMIENTOS**

Realizar un trabajo tan arduo requirió del compromiso pleno por parte del equipo operativo del Observatorio de Violencia de Género y Trata de Personas, sin el cual este proyecto se hubiese quedado sólo en eso y no habría podido hacerse tangible. Por tanto, este diagnóstico, es producto de ese trabajo conjunto de todos los integrantes, tanto del Observatorio como del Colectivo Mujer y Utopía. Todos y todas contribuyeron de alguna forma para que este proyecto cobrara vida y pudiera materializarse en este diagnóstico.

En este momento, agradecer a cada una de las personas que formaron parte de este gran equipo sería complicado, pero si podemos nombrar a algunos y algunas sin las cuales no se habría logrado este diagnóstico. Por ello, agradecer las horas de trabajo destinadas a la aplicación de las encuestas, con los riesgos que esto implicó por las características mismas de la zona donde se realizó el diagnóstico. Nuestro reconocimiento a la labor de María de Jesús Romo Hernández y Anahí Sartillo Pérez, estudiantes de trabajo social quienes desde el principio mostraron total disponibilidad al compartir la utopía que nos mueve en el Observatorio y en nuestra organización, así como Araceli Aparicio Tolentino y María de la Luz Flores Flores.

A Marcela Sánchez Márquez, Salvador Polvo Morales y José Oscar Palacio Flores, quienes también con su tiempo, esfuerzo y dedicación, hicieron este trabajo posible. A todos y cada uno de los y las participantes: GRACIAS.

## PRESENTACIÓN

El Colectivo Mujer y Utopía A.C. presenta la publicación “Diagnóstico sobre la situación de la Violencia de Género y la Trata de Personas en el Estado de Tlaxcala”, como producto del proyecto del Observatorio de Violencia de Género y Trata de Personas, que realizó encuestas en 20 municipios a mujeres mayores de 15 años, con la finalidad de conocer mediante una muestra representativa, el panorama general de estos municipios respecto a estos problemas.

El Observatorio de Violencia de Género y Trata de Personas ha estado en funciones desde el año 2008, y se ha encargado del monitoreo de la situación de la violencia de género y la trata de personas, mediante la solicitud de información a las diversas instancias municipales y estatales involucradas en la prevención, atención y sanción de estas problemáticas.

Derivado de esta experiencia, en el proyecto 2011 se planteó la necesidad de conocer el panorama general de la situación de la violencia en estos municipios y no sólo mediante los casos registrados y atendidos por estas instancias, por lo cual se obtuvo una muestra representativa que nos permite en estos momentos plantear cómo está el escenario en estos lugares respecto a la violencia de género y trata de personas.

Partiendo de la existencia de datos confiables, la generación y publicación de este diagnóstico, tiene la finalidad de coadyuvar en nuestro trabajo toda vez que el monitoreo y seguimiento de estos problemas que hemos estado realizando durante estos años, nos exige plantear cuestiones de incidencia legislativa y en políticas públicas, lo que a partir de estos resultados podremos fundamentar y fortalecer.

Además, los vínculos de trabajo que hemos establecido con muchas de estas instancias también nos obliga a estar a la vanguardia en cuanto a la generación de información, porque se convierten en herramientas necesarias para el diseño de las propuestas metodológicas que les compartimos para fortalecer su trabajo diario. De esta forma, desde estos espacios, sobre todo municipales, pueden generarse políticas públicas que coadyuven en la prevención y atención de estos problemas.

Teniendo como referente el marco normativo existente, tanto en el ámbito internacional, nacional y estatal, se diseñó la propuesta metodológica que permitiera la realización de este diagnóstico mediante la aplicación de las encuestas, para posteriormente tratarla estadísticamente y generar este diagnóstico. Por supuesto que estamos sabedoras de que la información cuantitativa no es lo único que se requiere para conocer de manera profunda lo que sucede respecto a estos graves problemas en los municipios, pero si consideramos que sin ella es imposible plantear un panorama que posibilite la toma de decisiones y la realización de acciones necesarias y adecuadas.

Por ello, en nuestro diagnóstico incluimos una parte sobre el análisis cualitativo, que complemente la anterior información, de tal forma que se pueda conocer más la situación que se está dando en estos espacios sobre la violencia de género y trata de personas.

Con este diagnóstico se pretende que el gobierno de Tlaxcala, mediante todo su aparato institucional en los distintos niveles, académico, organizaciones de la sociedad civil, personas en general y todos los actores interesados e involucrados en la problemática, tengan elementos para el análisis y la discusión, que se traduzca en acciones directas y contundentes en pro de la erradicación de la violencia de género y la trata de personas.

## INTRODUCCIÓN

Para el proyecto del Observatorio de Violencia de Género y Trata de Personas del Estado de Tlaxcala (OV), se consideraron 20 municipios que están planteados como beneficiarios en el proyecto del OV 2001. De éstos, se contempló el total de mujeres habitantes y se planteó como población objetivo a las mujeres mayores de 15 años.

Si bien es cierto que la información sólo se obtuvo en 20 municipios, ésta representa un gran avance en la materia, debido a que no existen datos respecto al problema, por lo menos tan desglosados, porque si bien existe la ENDIREH 2006, la no realización de la encuesta específica no permite contar con datos tan concretos, sobre todo en lo que respecta la trata de personas, pues esta encuesta solo considera tipos y ámbitos de violencia, sin considerar ésta en específico.

Para el diseño de la propuesta metodológica, se realizó un marco teórico conceptual que fundamentó la elaboración de los indicadores adecuados para el esquema de la encuesta. Las preguntas estuvieron diseñadas mayoritariamente de forma cerrada, con una serie de opciones, aunque tampoco constreñimos las posibilidades a la existencia de otras respuestas aún y cuando no estuvieran contempladas en el instrumento.

La separación que hicimos de la violencia de género y la trata de personas, se nos hizo necesaria para poder visualizar puntualmente la gravedad de cada una de éstas. Si bien es cierto que la trata de personas, por sus características específicas en el Estado, que hace a las mujeres su grupo más vulnerable, puede considerarse como una de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres, pensamos que tratarla generalmente puede soslayar un problema que en nuestra entidad es de suma gravedad y que requiere acciones urgentes para disminuirla en un primer momento y erradicarla como objetivo final.

En la presentación de resultados, se bosquejan los datos de forma general de cada una de las preguntas planteadas, pero en una última parte, se presenta información puntual de todos los municipios, a manera de visualizar grosso modo cuál es la situación puntual en algunos de éstos y el índice de violencia de género y trata de personas existente en estos lugares, con el objetivo de plantear las políticas públicas locales necesarias para la atención, prevención y sanción de estos problemas.

Por tanto, los objetivos planteados en el proyecto pudieron cumplirse, obteniendo como resultado este diagnóstico que será una herramienta indispensable en el seguimiento y monitoreo de la situación de la violencia de género y trata de personas, no sólo para el OV sino para la sociedad tlaxcalteca en general, dado que estos datos pueden generalizarse para el total de la población femenina existente en estos municipios.

Además, los vínculos establecidos con estas instancias, permitirá el análisis, discusión y retroalimentación de esta información a fin de elaborar de forma conjunta propuestas de incidencia tanto en el ámbito legislativo como en política públicas.

## MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS

La violencia es una problemática que se ha presentado a lo largo de la historia en todos los rincones del mundo. México no ha sido la excepción. Aunque en cada lugar se ha presentado con características y niveles distintos, la constante ha sido la condición de vulnerabilidad en las que dejan o encuentra a sus víctimas y que es un rasgo compartido de quienes la padecen, a decir de Ruiz Carbonell (2002). Nuestro país se distingue por tener una cultura en donde el predominio de los hombres sobre las mujeres es inculcado desde el seno familiar, convirtiéndose las mujeres en uno de los sectores más golpeados por esta problemática.

Si bien es cierto que su estudio y análisis en pos de crear alternativas y condiciones para su erradicación tiene poco tiempo, no quiere decir que es un problema nuevo. Por el contrario es una problemática que se ha presentado ya desde hace largo período, sólo había permanecido en el ámbito privado, en los hogares de las víctimas, al interior de sus familias y de ellas mismas. Pero como apunta Elisabeth Guerrero (2002) citada por Sánchez Reyna (2004), “circunscribir la violencia exclusivamente al ámbito privado limita su comprensión y, por lo tanto, las posibilidades de incidir en ella”. Es preciso resaltar que la violencia se ha convertido en una problemática social; es decir, en una problemática que afecta no sólo a la víctima.

El concepto de violencia tiene diversas connotaciones desde la perspectiva que se plantee. De acuerdo a la raíz etimológica del término violencia nos remite al concepto “fuerza”.

“...debemos entender por violencia la utilización de la fuerza física o verbal para conseguir un determinado fin en un conflicto. Violencia es obligar o forzar a una persona, en cualquier situación, a hacer algo en contra de su voluntad” (Ruiz Carbonell, 2002:19).

Valladares (2004) plantea que la violencia es la manifestación de poder y dominación con la intención de controlar a los o las otras y esto se hace visible a través de la agresión (Valladares, 2004. 125). En este sentido, para esta autora la violencia de género es un problema social y político, por sus afectaciones no solo para la persona que la padece, sino para su familia y la sociedad en general. Por tanto también es un problema de seguridad y de salud pública.

Siguiendo este orden de ideas, el Estado entonces resulta responsable de realizar acciones radicales que desalienten la violencia hacia las mujeres, pero los ciudadanos debemos colaborar y tomar parte también debido a que la raíz de la violencia está en los mandatos ideológicos que promueven una valoración negativa de lo femenino y de los excluidos en un sistema patriarcal o machista como lo encontramos en México, de ahí lo importante de sumarnos todos para reconstruir las ideologías, que nosotros mismos hemos perpetuado, no sólo las mujeres.

Cuando mencionamos el término machista estamos haciendo alusión a ese intrincado sistema de ideologías, costumbres y formas de vida que han sido reproducidos una y otra vez como la



manifestación más visible de la superioridad de los hombres. Lugo (1989) menciona que el machismo:

“es una serie de conductas, actitudes y valores que se caracterizan fundamentalmente por una autoafirmación sistemática y reiterada de la masculinidad; o como una actitud propia de un hombre que abriga serias dudas sobre su virilidad... o como la exaltación de la condición masculina mediante conductas que exaltan la virilidad, la violencia, la ostentación de la potencia sexual, de la capacidad para ingerir alcohol o para responder violentamente a la agresión del otro; en suma, el machismo es la expresión de la magnificencia de lo masculino, en menoscabo de la constitución, la personalidad y la esencia femenina; la exaltación de la superioridad física, de la fuerza bruta y la legitimación de un estereotipo que recrea y reproduce injustas relaciones de poder” (Lugo, 1989:221)

Corsi (2001), también comenta que la violencia implica el uso de la fuerza para producir un daño. Así, la violencia se convierte en un ejercicio de poder mediante el empleo de ésta, y que siempre tiene implícito un “superior” y un “inferior”. Este autor plantea que puede existir el abuso físico que incluye una escala que puede iniciar en un pellizco y terminar en homicidio; abuso emocional que comprende una serie de conductas verbales como gritos, insultos, amenazas, etc. La mujer sometida a este clima emocional sufre una progresiva debilitación psicológica, presenta cuadros depresivos y puede desembocar en el suicidio, y; abuso sexual que consiste en la imposición de actos de orden sexual contra la voluntad de la mujer (Corsi, 2001:35)

Mora Cruz (2000), en su artículo sobre *Violencia Familiar* y desde la visión de Derecho, establece que la violencia se entiende “como el constreñimiento o coerción física ejercida sobre una persona para modificar su voluntad impeliéndola a la ejecución de un acto determinado, es decir, sin dar lugar al consentimiento e implica ciertos elementos constitutivos que son: el poder, la dominación y el uso de la fuerza” (Mora Cruz, 2000: 169). El hablar de este tipo de violencia está relacionado con la existencia de un fenómeno de violencia de género, en donde existen elementos inherentes, que son:

- a) Desigual distribución de poder entre hombres y mujeres,
- b) Relaciones asimétricas (desiguales) que son establecidas no sólo por los hombres, sino también por las mujeres; y,
- c) Como resultado de lo anterior tenemos desvalorización femenina y su consecuente subordinación a lo masculino.

Siguiendo a esta autora, para efectos de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del D.F., se entiende por violencia familiar “aquel acto de poder u omisión recurrente, no funcional y cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga

alguna relación de parentesco por consanguinidad, tengan o la hayan tenido por afinidad civil, matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho y que tiene por efecto causar daño y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases:

*Maltrato físico:* Todo acto e agresión intencional en donde se utilice alguna parte del cuerpo, objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control.

*Maltrato psicoemocional:* Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación de su estructura de personalidad.

*Maltrato sexual:* El patrón de conducta consiste en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño (Mora Cruz, 2000:171-177)

Por tanto, en la violencia de género, el factor de riesgo mayor que hace a una persona vulnerable a padecerla, es el sólo hecho de ser mujer. Se habla entonces de una desigualdad nacida desde el mismo género, desde la diferenciación existente entre un hombre y una mujer. En este sentido es que los Derechos Humanos desde la teoría de Género pugnan por el logro de una igualdad jurídica de las personas (hombres y mujeres), que respeten las diferencias existentes para poder convertirlas en igualdad de oportunidades y de desarrollo para ambos (Pérez Duarte y Salinas Beristáin, 1997).

El conjunto de Derechos Humanos sigue siendo general, pero adquieren una connotación de género cuando son referidos a las mujeres y que son reconocidos por la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM), y están formados por: “el derecho a la igualdad y a la no discriminación en virtud del sexo” (Pérez Duarte y Salinas Beristáin, 1997:15). Aunque la CEDM no se refiere al derecho a la protección contra la violencia física, psicológica y sexual, no puede dejarse de lado el que la violación de este derecho es uno de los problemas más graves y frecuentes que sufren las mujeres. Por ello, el Comité para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer, en su undécima reunión de 1992, planteo que “todo acto violento cometido en contra de una mujer es un violación a sus derechos fundamentales, autónomamente de quien los ejecute (particular o Estado), y por lo tanto, los Estados que sean parte del CEDM son responsables de todo acto violento de género, debido a la negligencia en la que incurren en cuanto a evitarlo” (Salinas Beristáin, 2002:43), lo que fue retomado en la Convención Belem do Pará, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 9 de agosto de 1994.

México reconoce a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (o Convención de Belem do Pará) elaborada por la Comisión Internacional de

Mujeres (CIM) y que tiene sus antecedentes en la CEDM, creando la noción de “derecho a una vida libre de violencia”. En esta convención que es citada por citada por Pérez Duarte y Salinas Beristáin (1997), Gargallo (2000) y por Ruiz Carbonell (2002), se entiende por violencia contra la mujer “cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Artículo 1). Esta concepción de violencia incluye la violencia física sexual y psicológica y puede darse en tres formas:

1. Al interior de la familia o en cualquier otra relación interpersonal. Implica violación, maltrato, abuso sexual, entre otros.
2. En la comunidad; es decir, en lugares públicos como los de trabajo, instituciones educativas, de salud o cualquier otro lugar, y;
3. La que es perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra (Artículo 2).

Esta convención está referida a proteger el Derecho de la Mujer a una *vida libre de violencia*, libre de miedos que le impidan ejercer su libertad, gozar de sus derechos y de una calidad de vida. En este sentido

“la pretensión es erradicar la violencia familiar o doméstica (golpes, amenazas, coerción, chantajes económicos, etc., que interfieren con la integridad de la mujer y el ejercicio de la custodia de los menores); la violencia sexual (violación, acoso, hostigamiento, prohibición de la autodeterminación sexual y persecución relativa a la propia orientación sexual); la violencia emocional (la que menoscaba la seguridad de la mujer en su persona, tanto en la etapa formativa de la vida como posteriormente); la tortura y la esclavitud sexual”(Gargallo, 2000:36).

La anterior definición de violencia contra la mujer fue retomada en la Conferencia de Pekín y a partir de ella se diseñaron tres objetivos estratégicos:

1. Adoptar medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia que se ejerce contra la mujer.
2. Estudiar las causas y las consecuencias de esa violencia, así como la eficacia de las medidas de prevención que se tomen al respecto; y,
3. Eliminar la trata de mujeres y prestar asistencia a las víctimas de la violencia derivada de la prostitución y de dicha trata (Pérez Duarte y Salinas Beristáin, 1997:29).

El análisis de la violencia intrafamiliar desde el lado masculino establece que esta violencia no es natural; es decir, se trata de una construcción sociocultural, lo que permite explicar la diversidad de formas y grados en que se ejerce, de acuerdo al contexto donde se practica, según Yllán Rondero (2000). Establece que la violencia familiar tiene como características el uso de la fuerza física o moral, el atentar contra las integridades físicas, psíquicas o ambas de la víctima, independientemente de producir o no lesiones y que el agresor y el agredido tienen que compartir

el mismo domicilio. Asimismo, plantea que la violencia se ejerce a través del maltrato, al que define como la conducta o acción dirigida a dominar a personas de cualquier edad o género que dañan y provoca alteraciones al destruir parte de la integridad biopsicosocial del individuo, dándose de tres formas: física, psicoemocional y sexual. La primera atenta contra la integridad corporal, la segunda intenta menoscabar la estabilidad emocional y la tercera está encaminada a dañar la sexualidad de las personas.

En este orden de ideas, Ruiz Carbonell (2002), también establece que la acción violenta viene determinada por una posición de jerarquía, basada en el dominio de uno sobre otro, mediante la fuerza física o moral. En este sentido, la violencia familiar tiene como características principales:

- Es una construcción humana, no natural, puesto que son aprendidas y enseñadas por el ser humano a través de su desarrollo (construcción sociocultural).
- Es intencional. Es decir, tiene el claro objetivo de causar daño, herir, maltratar, etc., al otro.
- Posee discrecionalidad, puesto que va dirigida a una persona en específico, que se encuentra en mayores condiciones de vulnerabilidad y desprotección.
- Suele utilizarse como una herramienta para la resolución de conflictos en lugar del diálogo, la tolerancia y la razón en la búsqueda de soluciones.
- Es un ejercicio de poder, pues siempre se da del más fuerte al más débil, generando posiciones de superioridad y de jerarquía.
- Obstaculiza al desarrollo humano, al tener que reconocer que la violencia es una barrera que limita al ser humano, dado que le impide que pueda desenvolver sus capacidades plenamente en los distintos contextos (Ruiz Carbonell, 2002:20).

Según el I Congreso de Organizaciones Familiares celebrado en Madrid en 1987 la violencia familiar es “toda acción u omisión de uno o varios miembros de la familia que de lugar a tensiones, vejaciones u otras situaciones similares en los diferentes miembros de la misma” (Ruiz Carbonell, 2002: 56).

Este autor también ofrece la definición adoptada en el Encuentro de Expertos de la Convención Interamericana sobre la Mujer y la Violencia, convocada por la Organización de los Estados Americanos, llevada a cabo en 1991, que nos dice que la violencia familiar es “...cualquier acción, omisión o conducta, directa o indirecta, mediante la cual se inflige sufrimiento físico, Sexual o mental por medio del engaño, la amenaza, la coacción o cualquier otra medida en contra de la mujer, con el propósito de intimidarla, castigarla o humillarla, mantenerla en un papel de estereotipo sexual que afecte su integridad física, mental o moral o menoscabarle la seguridad de su persona, su autoestima, su personalidad o su capacidad física o mental”. (Ruiz Carbonell, 2002: 56).

Siguiendo a Ruiz Carbonell, “los maltratos a mujeres en el seno familiar o doméstico son aquellos en donde el sujeto activo es el cónyuge o la persona con quien la mujer sostiene o ha sostenido relaciones maritales de manera estable, incluyendo las relaciones íntimas (Ruiz Carbonell: 2002:58). A decir de este autor, este tipo de violencia incluye la que es ejercida por personas con parentesco de consanguinidad, así como de quienes ejerzan la patria potestad, custodia o tutela de menores, independientemente de que la persona agresora y la agredida compartan un mismo domicilio y habiten bajo el mismo techo.

Para Ruiz Carbonell, las características principales de este tipo de violencia son: que se produce o da en el ámbito de lo privado y doméstico (aunque de ninguna manera quiere decir que debe constreñirse a este ámbito), existe una relación asimétrica o de dominación y el agresor tiene una relación afectiva o de cercanía a la víctima (2002:58).

Señala que existen diversas formas de ejercer violencia contra la mujer, planteando las siguientes:

*Violencia psíquica:* Son aquellos actos o conductas que provocan dolor o sufrimiento en la víctima. Comprende amenazas, humillaciones, exigencia de obediencia, intento de convencer a la víctima de que ella es la culpable de cualquier problema, entre otras. En este tipo de violencia deben incluirse aquellas conductas verbales coercitivas tales como insultos, aislamiento, descalificar o ridiculizar, humillar en público y otros actos que impliquen actitud de maltrato.

*Violencia físico – psíquica:* Cualquier acto intencional que acuse daño corporal a la mujer, como son los golpes, bofetadas, palizas, fracturas, heridas, quemaduras, etc. La nombra violencia físico – psíquica dado que cualquier tipo de maltrato ejercido contra la mujer provoca daños emocionales en las víctimas, lo único distinto y a especificar es si además hubo lesiones o daños corporales.

*Violencia sexual:* Se da cuando a la mujer se le obliga a tener una relación sexual ya sea por violencia o intimidación o no. Entre los tipos de violencia sexual menciona:

- Agresiones que comprenden conductas sexuales cuando se utiliza la fuerza o intimidación.
- Violación que comprende penetración vaginal, anal o bucal usando la fuerza o intimidación.
- Abuso sexual que se refiere a las actitudes y comportamientos que un adulto realiza para su propia satisfacción sexual (Ruiz Carbonell, 2002: 58-59).

Aclara que el hostigamiento y coso sexual entra en esta categoría de maltrato. Este se da en lugares públicos como centros de trabajo, escuelas, etc., donde el agresor adopta una situación de superioridad o compañerismo.

*Violencia económica o patrimonial:* Se define como “todas las medidas tomadas por el agresor u omisiones que afecten la sobrevivencia de la pareja y la de su descendencia o el despojo o destrucción de sus bienes personales o de la sociedad conyugal” (Ley de Atención a la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Guanajuato, citado por Ruiz Carbonell, 2002)

Dado que los autores que hemos citado anteriormente, plantean que una situación de violencia se da sobre todo entre parejas ya sea en noviazgo, concubinato, matrimonio, etc., pero que los hace mantener una relación afectiva y cercana, es prudente mencionar el ciclo de la violencia que fue planteado por Leonore E. Walker en 1984 (citada por Ruiz Carbonell, 2000), en la que señala tres fases:

*Incremento de la tensión:* El agresor se enoja, discute y culpa a la mujer, provocando un aumento de tensión en la relación.

*Explosión o incidente agudo de la violencia:* En esta fase, explota la tensión acumulada y sobreviene la violencia física, siempre acompañada como ya se mencionó anteriormente de violencia psicológica y en ocasiones de agresiones o violencia sexual.

*Luna de miel:* Esta fase es el resultado del alivio de la tensión. Generalmente el agresor se muestra arrepentido y la víctima genera esperanzas de cambio y mejoría, lo cual casi nunca sucede. Es esta etapa de arrepentimiento y esperanza lo que atrapa a una mujer y la hace quedarse al lado de su agresor (Ruiz Carbonell, 2002: 38).

Es cierto que las cifras que se manejan en las diversas instancias dedicadas a atender casos de violencia familiar y de género son alarmantes, sin embargo; aún no se logra una plena conciencia sobre la importancia de la denuncia y muchas otras agresiones y maltratos no son denunciados. En México, el Centro de atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) reportó que de enero a mayo de 1996 la denuncia de casos de violencia intrafamiliar registró un aumento del 80%. De acuerdo a sus cálculos, sólo el 25% de los casos ocurridos son denunciados. Mensualmente reciben un promedio de 600 casos, de los cuales el 89% son por maltrato conyugal en contra de las mujeres. Cada año, más de un millón de mujeres buscan tratamiento médico urgente debido a las lesiones causadas por la violencia doméstica, las que representan la cuarta causa de mortalidad femenina en nuestro país. Este mismo centro estima que sólo el 17% de las agresiones sexuales son denunciadas en México. Se calcula que en la Ciudad de México, una mujer es violada cada 7 minutos y alrededor de una de cada 5 mujeres resulta embarazada (Informe Regional de las organizaciones No Gubernamentales de América Latina y El Caribe, 2002:225 -7).

Para la realización de esta encuesta, seguiremos los tipos y ámbitos de violencia establecidos en las leyes federales y estatales en la materia. En la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, en su artículo 6 se establecen cinco tipos de violencia:

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan

a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

La trata es una de las peores derivaciones de la violencia, en el que desgraciadamente Tlaxcala es uno de los lugares más representativos y que se ha distinguido no sólo en el ámbito estatal, sino nacional e internacional, por contar con este hecho que se convierte en una clara demostración de violación a los Derechos Humanos y en particular, a los Derechos de las Mujeres.

Tal y como lo plantea Marta Torres, cierto nivel de violencia es tolerado en casi todas las sociedades. Incluso se llega a creer que las mujeres provocan y hasta disfrutan o por lo menos pueden tolerar cierto grado de violencia. Este tipo de creencias y de ideas se convierten en un obstáculo tanto para la legislación como para la aplicación de la norma al caso concreto.

Entre los autores que tocan el tema encontramos a Ruiz Carbonell (2002), quien plantea que la

Organización Internacional para las Migrantes ha definido el tráfico de mujeres como “cualquier transporte o desplazamiento ilícito de mujeres inmigrantes y su posterior comercialización para actividades económicas o personales” (Ruiz Carbonell, 2002:74). Sin embargo, y para los fines de este trabajo, este concepto es muy limitado.

Para este autor, la anterior definición contiene los siguientes elementos: facilitar el movimiento ilegal de mujeres inmigrantes a otros países, con o sin su consentimiento o conocimiento;

engañarlas sobre el propósito de la inmigración, sea legal o ilegal; abusarlas psíquica o sexualmente con la intención de traficar con ellas y venderlas o comercializarlas teniendo como fin dedicarlas al empleo doméstico, a la prostitución o a cualquier otra forma de abuso y explotación que genere beneficios económico (Ruiz Carbonell, 2002:74).

Por otro lado, La Unión Europea, define la trata como “el transporte de mujeres de terceros países a la Unión Europea, con objeto de explotación sexual” (Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual COM (96) 567 final, Bruselas, 20 de noviembre de 1996, p.5, citado por Ruiz Carbonell, 2002.74).

En 1988 la Comisión Europea amplió esta definición, al considerar que también se incluían todas aquellas actividades de comercio sexual distintas a la prostitución, y aquellas situaciones en las que la mujer es obligada a casarse con fines de explotación sexual comercial (Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual COM (98) 726 final, Bruselas, 9 de diciembre de 1998, citado por Ruiz Carbonell, 2002.74).

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, definir el fenómeno ha costado trabajo. A mediados de los años ochenta y debido a las dimensiones del problema, resultaba insuficiente definirlo como trata de blancas, porque ya no eran sólo mujeres las que se comerciaban, ni tenían como fin último la explotación sexual de la persona. Entonces comenzó a usarse el término tráfico de personas o tráfico humano, aunque el término resultaba aún muy confuso al no haber consenso de lo que en realidad era la trata.

El proceso internacional para definir y tipificar la trata de personas ha sido un proceso largo. Entre los principales antecedentes tenemos:

1993- Viena, Austria. Conferencia de Derechos Humanos. Por primera vez se recopila información basada en casos de Trata de mujeres extranjeras procesados en distintos países europeos en los cuales se evidenciaron violaciones a los derechos humanos. Como resultado de esta Conferencia se determinó que la Trata de Personas es una violación a los derechos fundamentales.

1995 - Beijing, China. Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer: Se presentan los primeros casos de trata de mujeres con fines de explotación sexual, particularmente de mujeres de Colombia, Benin y los Balcanes. Como resultado, se incluye el tema de la trata de personas en dos artículos de la declaración de Beijing.

1996. Por iniciativa de la Relatora de Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, Radica Coomasasway, se realiza el primer diagnóstico mundial sobre el tema de la Trata, recopilando información de los diferentes estados y autoridades, organizaciones internacionales y ONGs sobre casos y víctimas. Los resultados de esta investigación convencieron a muchos gobiernos de la necesidad de combatir el problema mediante la elaboración de instrumentos internacionales específicos.



1997-2000. Representantes de unos cien estados trabajan en Viena en la elaboración de la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional y el Protocolo contra la Trata.

Diciembre del 2000- Palermo, Italia En el marco de una Conferencia Mundial convocada por la ONU, 147 países firman la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y sus dos Protocolos Complementarios, uno contra la Trata de Personas, en especial Mujeres y Niños, y un segundo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

Septiembre de 2003 Entra en vigor la Convención, al haber sido ratificada por varios Estados. Lo mismo acontece con el Protocolo contra la Trata el 25 de Diciembre del 2003.

Finalmente, en diciembre del año 2000, 147 naciones firmaron la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y sus dos Protocolos Complementarios, uno contra la Trata de Personas, en especial Mujeres y Niños, y un segundo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

La Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional entró en vigor el 29 de septiembre de 2003 y tiene dos funciones principales: la primera es fortalecer una respuesta internacional coordinada eliminando las diferencias entre los sistemas de legislación nacional. La segunda, es desarrollar y acordar un grupo de estándares para las legislaciones domésticas a fin de combatir efectivamente al crimen organizado. Con este objetivo los Estados signatarios se han comprometido específicamente con las siguientes seis acciones:

1. Penalizar la participación en grupos de crimen organizado, incluyendo corrupción, lavado de dinero y obstrucción de la justicia;
2. Combatir el lavado de dinero;
3. Agilizar y ampliar el alcance de la extradición;
4. Proteger a los testigos que declaren contra el crimen organizado;
5. Estrechar la cooperación para buscar y procesar a sospechosos;
6. Fomentar la prevención del crimen organizado en el campo nacional e internacional.

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional al que en adelante llamaremos el Protocolo contra la Trata o el Protocolo, entró en vigor el 25 de diciembre de 2003 . Por primera vez un instrumento internacional define la Trata e insta a los Estados a crear mecanismos para su prevención, legislar internamente para combatirla y capacitar a sus funcionarios para aplicar dicha legislación. Hasta febrero de 2006 el Protocolo cuenta con 117 Estados signatarios y 97 ratificaciones (Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito ([http://www.unodc.org/unodc/en/crime\\_cicp\\_signatures\\_trafficking.html](http://www.unodc.org/unodc/en/crime_cicp_signatures_trafficking.html))).

El propósito del Protocolo es:

- a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres, las niñas y los niños;
- b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y
- c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

En general, existen en el Protocolo cuatro elementos fundamentales que refuerzan la respuesta internacional contra la trata de personas:

1. Establece una definición de trata de personas que está claramente vinculada con la explotación y la esclavitud, enfatizando la vulnerabilidad de las mujeres y los niños;
2. Ofrece herramientas para autoridades de orden público, oficiales migratorios y poder judicial, instando a los Estados a penalizar la trata y subraya su responsabilidad para investigar, sancionar y juzgar a los tratantes y establecer sanciones apropiadas para los acusados de trata de personas;
3. Enfatiza el objetivo de protección y apoyo a las víctimas y testigos, asegurando su privacidad y seguridad, brindando información sobre procedimientos legales, otorgando servicios para la recuperación física y psicológica, tomando medidas para evadir la deportación inmediata, asegurando a las víctimas una repatriación segura y reconociendo los requisitos especiales para los niños;
4. Define estrategias de prevención y combate, entre las cuales incluye la capacitación y el intercambio de información en distintos niveles: funcionarios competentes, cuerpos de seguridad, sociedad civil, entre otros.

Así, el Protocolo contra la Trata llama a los Estados no sólo a combatir el delito y castigar a sus agentes sino también a prevenirlo, a dar protección a sus víctimas y asistirles en su reintegración a la sociedad. “Cada Estado Parte adoptará las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito en su derecho interno las conductas enunciadas...” (Art. 5 inc.

1). Incluye entre esas medidas la tentativa de comisión del delito, la participación como cómplice y la organización o dirección de otras personas para la comisión del delito (Art. 5 inc. 2) (La trata de personas, 2006).

Siguiendo el protocolo, en el artículo 3 inciso ha, podemos encontrar la definición de trata:

“Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras

formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (La trata de personas, 2006: 19).

Para mayor claridad, distinguimos de dicha definición tres componentes fundamentales que están estrechamente vinculados entre sí: la actividad (o el enganche), los medios (o la forma en que se engancha) y el propósito o fin.

Por lo tanto, de acuerdo con el Protocolo la Trata es:

a) Una ACTIVIDAD: “... la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas...”

b) que utilizando determinados MEDIOS: “... la amenaza o uso de la fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder, vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.....”

c) tiene como PROPOSITO o FIN la explotación: “Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”

En el caso de los niños y niñas no se considera el consentimiento. Es decir, el Protocolo establece que en este tipo de circunstancias no se necesita que existan los medios para que la actividad se determine como trata: “La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará ‘trata de personas’ incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados...” (Art. inc. c). Por niño se entiende toda persona menor de 18 años (Art. inc. d). Esto significa que todas las formas de explotación sexual comercial infantil, también llamada explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, son una modalidad de la trata de personas.

Además, siguiendo la definición de Trata que plantea el Protocolo contra la Trata en su artículo 3, inciso ha, se hace necesario enunciar más detalladamente algunos de los conceptos en ella planteados. Estos son:

- Explotación laboral: Situación en la que el o los trabajadores carecen de derechos laborales y/o trabajan de manera ilegal. Estos casos se evidencian en especial en migrantes indocumentados, quienes por su grado de vulnerabilidad son proclives a caer en manos de los tratantes.
- Explotación sexual comercial: “Significa la participación de una persona en la prostitución, la servidumbre sexual o la producción de materiales pornográficos, como consecuencia de estar sujeta a una amenaza, la coacción, el rapto, la fuerza, el abuso de autoridad, servidumbre por deuda o fraude” (Jordan, Ann D., “La Guía Anotada del Protocolo Completo contra la Trata de Personas”. Grupo Jurídico Internacional, 2002:11)

- Prostitución forzada: Es la situación en la cual la víctima es manipulada u obligada a ejecutar actos que involucran su cuerpo, para satisfacer deseos sexuales de otras personas, con o sin remuneración por ello (30<http://www.dignidadinfantil.gov.co/jovenes/comoentenderjuv.htm>, citado en *La trata de personas*, 2006). En algunos países el ejercicio de la prostitución no constituye delito, sino lo que es considerado delito es la prostitución forzada y la inducción a la prostitución, las cuales son consideradas formas de Trata.

- Pornografía: “Toda representación, por cualquier medio, de una persona dedicada a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales con fines primordialmente sexuales” (*La trata de personas*, 2006). En algunos países se permite la pornografía en personas adultas, pero la pornografía de menores de edad (hasta 18 años) es considerado un delito penalizado en las legislaciones internas y por los instrumentos internacionales.

- Trata con fines de reproducción: Cualquier práctica en la que la mujer, sin el derecho de renunciar, es obligada o persuadida a embarazos forzados, a “alquilar su vientre” o vender sus óvulos, a cambio de una compensación económica o en especie para sí misma, para su familia, tutores o cualquier otra persona.

- Trabajo Forzado: Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente

- Matrimonio Servil: “Cualquier mujer que se vea privada de los derechos y las libertades más elementales y sea sometida a la brutalidad y al control en una relación íntima de pareja se encuentra en una situación de esclavitud” (Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (ECOSOC), Cuestiones concretas de derechos humanos, formas contemporáneas de la esclavitud. Informe del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en su 28° Periodo de Sesiones, 27 de junio de 2003: 6)

“Toda institución o práctica en virtud de la cual:

- Una mujer, sin que le asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas;

- El marido de una mujer, la familia o el clan del marido tienen el derecho de cederla a un tercero a título oneroso o de otra manera;

- La mujer, a la muerte de su marido, puede ser transmitida por herencia a otra persona.”

- Una mujer es prometida, entregada o persuadida para contraer matrimonio bajo unas condiciones de esclavitud, maltrato y/o abuso.

- **Remoción de Órganos:** También conocido como tráfico de órganos. El tráfico de órganos y tejidos humanos constituye una forma de trata de seres humanos, que supone una grave violación de los derechos fundamentales de la persona y en particular de la dignidad humana y de la integridad física. Dicho tráfico constituye un ámbito de acción de grupos de delincuencia organizada, que frecuentemente recurren a prácticas inadmisibles, como el aprovecharse de personas vulnerables así como al uso de violencias y amenazas. Es causa, además, de graves peligros para la salud pública y constituye un ataque al derecho de los ciudadanos a un acceso igualitario a los servicios de sanidad (Decisión marco del Consejo 2003/JAI. Consejo de la Unión Europea, citado en *La Trata de Personas*, 2006).
- **Servidumbre:** Se presenta por deuda, cuando una persona es entregada y puesta a la disposición de otra hasta que la deuda adquirida sea cancelada. También se presenta en prácticas religiosas y culturales.
- **Mendicidad:** Situación derivada de la pobreza, generalmente una situación marginal extrema en la que el mendigo es receptor de un sentimiento de pena o de lástima por su indumentaria o por su apariencia, a través de los cuales busca subsistir pidiendo dinero a transeúntes. Cuando detrás de estos mendigos se encuentran personas que lucran de ellos a través del sometimiento, la coacción, la amenaza, abusando del estado de indefensión de las víctimas, utilizándolos como medios para obtener un beneficio, esta situación encaja dentro del concepto de Trata de Personas.
- **Trabajo doméstico:** Es considerado una forma de servidumbre cuando existen condiciones de explotación, vulnerabilidad de los derechos fundamentales y explotación laboral. En el trabajo doméstico, actividad desarrollada mayoritariamente por mujeres, una persona sirve a un individuo o a una familia dentro de una casa.
- **Esclavitud:** “La esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos” (Art. 1.1). “La Trata de esclavos comprende todo acto de captura, adquisición o cesión de un individuo para venderle o cambiarle; todo acto de cesión por venta o cambio de un esclavo, adquirido para venderle o cambiarle y en general todo acto de comercio o de transporte de esclavos” (Art. 1.2) (Convención sobre la Esclavitud, Ginebra 1926, Art. 1.1 y 1.2, citado en *La Trata de Personas*, 2006). Esclavo es la persona que por estar bajo el dominio de otra carece de libertad.

En este orden de ideas, se puede hacer una distinción entre lo que es la trata y el tráfico. El artículo 3º, inciso (a) del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire establece: por “tráfico de migrantes” se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona a un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa indirectamente un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”.

En el tráfico, la persona contacta de forma voluntaria al traficante. Esta actividad implica siempre el cruce de frontera o fronteras y el dinero se convierte en un factor intrínseco en el traslado. La

relación que se establece entre el traficante y el migrante termina una vez que éste llega a su destino, aunque en el trayecto existen más peligros de vida y salud, además este tipo de relaciones casi siempre se dan entre hombres. Esta práctica se convierte en un delito contra el Estado.

En la trata de personas, el contacto siempre se da por la fuerza o coacción, jamás es voluntario. No es necesario cruzar fronteras como tampoco es necesario el dinero, pues se trata de someter a la persona a una deuda económica que después la obligue a ser explotada. La relación entre el tratante y la víctima tiende a prolongarse continuando o iniciando al llegar a su destino. Sus víctimas fundamentales son mujeres, niños y niñas y aunque en el traslado se minimizan los peligros de vida y salud, a largo plazo son más fuertes los impactos físicos y psicológicos. Por último y a diferencia del tráfico, debe comentarse que este es un delito en contra de los individuos por violar la dignidad y los derechos humanos de las personas.

Como puede observarse, la trata de personas es un problema mucho más complicado que el del tráfico, que generalmente, transcurre en tres fases esenciales:

#### 1. Enganche.

En la mayoría de los casos, el reclutamiento depende total o parcialmente del uso del engaño, aunque también existen situaciones en las que simplemente se recurre al secuestro o se les fuerza por medio de violación o sometimiento, entre otros. Un caso mucho más complicado respecto a interpretación legal, se da cuando la víctima sabe la actividad que va a realizar y da su “consentimiento”; sin embargo en esos casos, generalmente son engañadas acerca de la cuestión económica, condiciones laborales y de vida,

#### 2. Traslado

Una vez que la víctima es reclutada, se traslada al lugar donde será explotada. Esto puede ser al interior del país o cruzando una frontera. El traslado se puede hacer por aire, mar y/o tierra, dependiendo de las características geográficas del lugar. El traslado y el cruce de fronteras se pueden dar de forma abierta o clandestina, legal o ilícitamente.

#### 3. Explotación

Las formas y los mecanismos de explotación son diversos. Pueden ser laborales, sexuales, mediante falsas adopciones, servidumbre, tráfico de órganos, prácticas esclavistas o militarización.

Una vez que la víctima es engañada con promesas de trabajos bien remunerados o bien, amenazada o coaccionada, se le somete para desarrollar actividades que permitan su explotación. O bien se requisan sus documentos, o le cobran los gastos de traslado a otra ciudad o país. De esta forma crean una deuda y la consiguiente relación de dependencia, ya que las víctimas nunca podrán llegar a ganar lo suficiente como para pagar la deuda a los captores. Ello, aunado a abusos, golpes, violaciones, chantajes y amenazas se convierte en una explotación dolorosa y prolongada.

Algunos de los mecanismos que utilizan los tratantes para controlar a las víctimas son:

- *Uso de violencia o amenaza de violencia*, ésta puede ser física, psicológica y/o sexual.
- *Amenaza de ser enviadas a prisión o deportadas*, sobre todo si son extranjeras en situación irregular, a haciendo alusión de la relación que existe entre los tratantes y las autoridades.
- *Amenaza de represalias directas o a sus seres queridos*. Muchas veces los tratantes investigan mínimos detalles de la vida familiar de la víctima, por lo que amenazan con lastimar a sus familiares en sus comunidades de origen.
- *Decomiso o retención de documentos* de viaje o identidad.
- *Presión o chantaje por deudas o supuestas deudas* contraídas son otros factores importantes para crear miedo, dependencia y vencer barreras psicológicas.
- *Aislamiento social y lingüístico* cuando se trata de extranjeras que no conocen el país o la localidad donde se encuentran (a veces no saben ni dónde están) y peor aún si no hablan el mismo idioma. Muchas veces las únicas personas con las que se tiene relación es con otras víctimas o los tratantes. Además, generalmente, se les niega cualquier tipo de asistencia médica.
- *El suministro de alcohol o drogas* es un método cada vez más utilizado.
- *Exposición y estigmatización*. La estigmatización infringida por el entorno social, al dificultar la reintegración, a menudo se considera la principal causa de la reincidencia entre las víctimas de la trata. Las mujeres víctimas frecuentemente son rechazadas por su familia o comunidad por haber sido obligadas a trabajar como prostitutas, por haber sido abusadas sexualmente, por no regresar con el dinero prometido o por dejar alguna deuda sin pagar.

Como puede verse, la trata de personas se convierte en una grave violación a la integridad y los derechos humanos de las víctimas. Se convierte en un gran negocio para las personas que son tratantes y muchas de las veces está relacionado este fenómeno a otros actos delictivos como el narcotráfico, el lavado de dinero, entre otros. Por tanto, se convierte en un problema de seguridad nacional e internacional, e incluso en un problema de salud pública.

Existen algunas herramientas como el Protocolo contra la Trata de Personas, en especial Mujeres y Niños, que son parte de los Instrumentos Internacionales que se encuentran vigentes, para la protección de las personas vulnerables de ser tratadas.

En México contamos con la Ley contra la Delincuencia Organizada, que en su artículo 2º dice: *“Cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:*

- I. *Terrorismo, previsto en el Artículo 139, párrafo primero; contra la salud, previsto en los Artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previstos en los Artículos 234, 236 y 237; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el Artículo 400 Bis; y el previsto en el Artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal;*
- II. *Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 bis y 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;*
- III. *Tráfico de indocumentados, previsto en el artículo 138 de la Ley General de Población;*
- IV. *Tráfico de órganos, previsto en los artículos 461, 462 y 462 bis de la Ley General de Salud, y*
- V. *Asalto, previsto en los artículos 286 y 287; secuestro, previsto en el artículo 366; tráfico de menores, previsto en el artículo 366 ter, y robo de vehículos, previsto en el artículo 381 bis del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales.*

En esta ley, se considera al tráfico de órganos como una de las actividades delictivas de la delincuencia organizada, que es también uno de las características de la trata de personas, y el tráfico de órganos es una de sus formas.

Otro de los instrumentos con los que México cuenta es la Ley para Prevenir y sancionar la Trata de Personas, la cual señala en su artículo 5º: *“Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano tejido o sus componentes”*.

Esta Ley cuenta con el Reglamento de la Ley para prevenir y sancionar la trata de personas, que regula a la misma, el cual fue publicado en el Diario Oficial en el 2009. Y en su artículo 1 dice: *“El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así como a la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias.”*

En los Estados se cuenta con los Códigos Penal y el Código de Procedimientos Penales, como es el caso del Estado de Tlaxcala. El artículo 173 del Código Penal de Tlaxcala, nos habla sobre el delito de Trata de personas y a la letra indica: *“Comete el delito de trata de personas, quien promueva, ofrezca, facilite, capte, reclute, transporte, traslade, entregue o reciba a una persona para sí o para*



*un tercero, y la someta a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes”.*

En este artículo, se hace patente que el consentimiento dado por la víctima no será excluyente de responsabilidad, pues como ya se ha visto, algunos de los mecanismos usados por los tratantes pueden propiciar que las víctimas terminen dando su consentimiento para no sufrir otros tipos de violencia.

A pesar de existir la problemática desde hace años, México recientemente inició los procesos legislativos para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas en sus diversas modalidades. En ese sentido, se vuelve importante contar con estos instrumentos legislativos, peor más aún, aplicarlos, para que no se convierta sólo en letra muerta, mientras miles de mujeres y niñas siguen siendo vulneradas y tratadas.

## INDICADORES PARA EL DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE TLAXCALA

La construcción de indicadores tiene por objetivo realizar el análisis de la situación de la violencia contra las mujeres en el estado de Tlaxcala. Esto se convierte en una tarea imprescindible dados los resultados que el Observatorio ha generado en los últimos tres años en los que ha monitoreado sobre todo la región sur del estado. Por ello ahora se pretende analizar, mediante una muestra representativa, la situación del estado, para de esta forma, contar con fundamentos mucho más amplios para reforzar nuestro trabajo en materia de incidencia legislativa y política pública que coadyuve a mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

De acuerdo al tipo de información que se pretende producir a través del uso de indicadores, éstos serán de carácter mixto, es decir, se combinan indicadores cuantitativos y cualitativos. Los indicadores construidos, representan los aspectos básicos para realizar un análisis sobre la situación de la violencia contra las mujeres en Tlaxcala. Es necesario plantear que consideraremos la situación de la violencia en sus distintos ámbitos y tipos, para de esta manera contar con un panorama general del estado pero al mismo tiempo, que arroje las especificidades de la violencia que sufren las mujeres en el estado. Importante también resulta considerar la percepción de las mujeres sobre la trata de mujeres para la explotación sexual en Tlaxcala, dado que es un problema grave y cuyo grupo más vulnerado y en situación de riesgo son las mujeres.

Estos son los indicadores que guiarán el diseño de la encuesta, por lo que se considera que los resultados que se obtendrán de ella, nos permitirá conocer la situación de la violencia contra las mujeres en el estado.

**CUADRO DE INDICADORES**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	INDICADORES	RESULTADO
Conocer las condiciones socioeconómicas de las mujeres del estado de Tlaxcala	Características socioeconómicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Edad</li> <li>- Escolaridad</li> <li>- Ocupación</li> <li>- Ingresos</li> <li>- Estado civil</li> <li>- Número hijos</li> </ul>	Contar con las características socioeconómicas de las mujeres encuestadas
Visualizar el conocimiento de las	Marco Jurídico	- Número de leyes existentes para la	El OV realice un mapeo de

<p>mujeres sobre las leyes existentes en materia de violencia contra las mujeres, así como de las instancias y los servicios a los que pueden acudir para ser asistidas.</p>		<p>prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en sus distintos tipos y ámbitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de leyes que conocen en materia de violencia contra las mujeres.</li> <li>- Número de instancias existentes en el estado involucradas en el tema de la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.</li> <li>- Número de instancias y servicios que conocen las mujeres en donde puedan brindarles asistencia por situación de violencia.</li> </ul>	<p>identificación de las leyes existentes para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en sus distintos tipos y ámbitos.</p> <p>Evaluar el conocimiento de las mujeres sobre la existencia de leyes en materia de violencia, como una forma de defender y preservar sus derechos.</p> <p>Conocer el número de instancias existentes en el estado involucradas en la atención, prevención y sanción.</p> <p>Visualizar el conocimiento de las mujeres sobre las instancias y los servicios existentes a las que pueden brindarles asistencia.</p>
--	--	---	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios que ofrecen las instancias estatales y municipales para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.</li> <li>- Percepción de las mujeres sobre los servicios que ofrecen las distintas instancias.</li> </ul>	<p>Conocer los servicios existentes en el ámbito estatal y municipal enfocados a prevenir, atender y sancionar la violencia contra la mujer.</p> <p>Conocer cómo perciben y qué opinan las mujeres sobre la situación de la violencia que se ejerce en contra de ellas.</p>
Conocer la percepción de las mujeres sobre los tipos y ámbitos de violencia y si han tolerado alguno.	Tipos de violencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipos de violencia y ámbitos existentes en la ley federal y en la estatal.</li> <li>- Tipos y ámbitos de violencia que las mujeres identifican.</li> <li>- Tipos y ámbitos de violencia que las</li> </ul>	<p>Hacer un mapeo sobre los tipos de violencia y ámbitos existentes en las leyes federales y estatales.</p> <p>Visualizar el conocimiento de las mujeres sobre los tipos y ámbitos de violencia señalados en el marco legal federal y estatal.</p> <p>Conocer el o los tipos de violencia, así como</p>

		<p>mujeres han tolerado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Percepción de las mujeres sobre la situación de la violencia contra las mujeres.</li> </ul>	<p>los ámbitos en donde las mujeres han sido vulneradas.</p> <p>Conocer cuál es la percepción de las mujeres sobre la situación de la violencia que se ejerce en contra de ellas.</p>
Conocer la relación de las mujeres con su agresor y las características socioeconómicas de éste.	Características socioeconómicas del agresor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de la mujer con la persona que la violentó.</li> <li>- Edad</li> <li>- Sexo</li> <li>- Escolaridad</li> <li>- Ocupación</li> <li>- Estado civil</li> </ul>	<p>Conocer si existe relación alguna entre la mujer y la persona que la violentó.</p> <p>Conocer las características socioeconómicas del agresor.</p>
Conocer la percepción de las mujeres sobre el problema de la violencia y la trata de personas.	Percepción de las mujeres sobre el problema de la violencia y trata.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Percepción del problema de la violencia.</li> <li>- Percepción del problema de la trata.</li> </ul>	<p>Conocer la percepción de las mujeres sobre el problema de la violencia.</p> <p>Conocer la percepción de las mujeres sobre la trata de personas.</p>
Participación comunitaria de las mujeres.	Índice de participación de las mujeres en las comunidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Índice de participación comunitaria de las mujeres.</li> </ul>	Conocer el índice de participación comunitaria de las mujeres.

De esta forma, mediante el uso de estos indicadores se plantea conocerla situación de violencia contra las mujeres y el conocimiento de éstas acerca de las leyes que protegen sus derechos.

## **METODOLOGÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

Para lograr un análisis integral sobre la situación de la violencia contra las mujeres en el estado de Tlaxcala, se requiere:

1. Contar con un instrumento demoscópico para ser aplicado a las mujeres de Tlaxcala, que nos permita observar su situación respecto a la violencia que sufren en sus distintos tipos y en diversos ámbitos.
2. Diseñar y operar un sistema de información que permita conocer la situación de la violencia contra las mujeres.
3. Conocer la percepción de las mujeres sobre la violencia y, específicamente sobre la trata de personas en el estado.
4. Identificar el conocimiento de las mujeres sobre el marco normativo existente que protege sus derechos.

### **FASES METODOLÓGICAS**

#### **Planteamiento de objetivos.**

**Objetivo General:** Realizar un diagnóstico sobre la situación de la violencia contra las mujeres en el estado de Tlaxcala, con el propósito de obtener resultados que permitan realizar propuestas concretas e incidir en el ámbito legislativo y en la elaboración de políticas públicas locales con perspectiva de género.

#### **Objetivos específicos:**

- Construir indicadores que permitan hacer un análisis de la situación de la violencia contra las mujeres en el estado de Tlaxcala, el cual sirva como fundamento y referente en las propuestas de incidencia legislativa y en materia de políticas públicas.
- Conocer las condiciones socioeconómicas de las mujeres del estado de Tlaxcala y su situación de violencia.
- Identificar el conocimiento de las mujeres sobre las leyes existentes en materia de violencia contra ellas, así como de las instancias y los servicios a los que pueden acudir para ser asistidas.
- Conocer y ratificar la percepción de las mujeres sobre los tipos y ámbitos de violencia y la tolerancia a éstos.

- Conocer la relación de las mujeres con su agresor y las características socioeconómicas de éste.
- Identificar el conocimiento de las mujeres sobre el problema de la trata de mujeres para la explotación sexual.

Con base en estos objetivos, se propone una serie de indicadores. Insistimos en el hecho de que la encuesta está dirigida a conocer la situación de la violencia contra las mujeres pero no sólo en el ámbito familiar o cuyo agresor sea el esposo o concubino, sino también identificar si las mujeres están siendo violentadas por otros actores y en otros espacios, siendo ésta la diferencia sustancial con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, INEGI:2006), por lo que estamos apostando a obtener información generalizada sobre la situación de la violencia contra las mujeres en el estado y la muestra nos permitirá conocer las especificidades propias de cada municipio encuestado.

La encuesta se realizará en 20 municipios de nuestra entidad, que son los que se encuentran planteados en el proyecto, con la siguiente muestra representativa de cada uno de ellos.

**CUADRO 1.  
MUESTRA DE APLICACIÓN**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>MAYORES 15</b>	<b>MUESTRA</b>	<b>TOTAL MUESTRA</b>
<b>Tlaxcala</b>	<b>32276</b>	<b>395.1034398</b>	<b>395</b>
La Trinidad Tepehitec	676	8.275186681	8
Ocotlán	8686	106.328804	106
San Buenaventura Atempan	789	9.658464928	10
San Diego Metepec	895	10.95605337	11
San Esteban Tizatlán	2015	24.66642184	25
San Gabriel Cuauhtla	2765	33.84747215	34
San Hipólito Chimalpa	910	11.13967438	11
San Lucas Cuauhtelulpan	1536	18.80279104	19
San Sebastián Atlahapa	1438	17.6031338	18
Santa María Acuitlapilco	4341	53.13991921	53
Santa María Ixtulco	1693	20.7246909	21
Tlaxcala de Xicohténcatl	6530	79.93634472	80
Localidades con menos de 3 viviendas	2	0.024482801	1
		<b>395.1034398</b>	<b>397</b>
<b>Acuamanala</b>	<b>1712</b>	<b>324.2424242</b>	<b>324</b>
Acuamanala	550	104.1666667	104



Concepción Chimalpa	501	94.88636364	95
Guadalupe Hidalgo	422	79.92424242	80
Olextla de Juárez	239	45.26515152	45
		<b>324.2424242</b>	<b>324</b>
<b>Apetatitlán</b>			
Apetatitlán	4613	<b>368.0829842</b>	<b>368</b>
Apetatitlán	1552	123.838021	124
Belén Atzitzimititlán	995	79.3935767	79
Colonia la Loma	66	5.2663076	5
San Matías Tepetomatitlán	698	55.6951925	56
Tecolotla	297	23.6983842	24
Tlatempan	1005	80.19150209	80
			<b>368</b>
<b>Apizaco</b>			
Apizaco	27539	<b>394.2732381</b>	<b>394</b>
Actipan	2	0.028633809	1
Apizaco	19258	275.7149504	276
Atenco	7	0.100218333	1
Cerrito de Guadalupe	911	13.04270017	<b>13</b>
Colonia San Isidro	608	8.704678049	9
Cuarta Manzana	18	0.257704284	<b>1</b>
Francisco Moreno Morales	4	0.057267619	1
Guadalupe Texcalac	357	5.111134973	<b>5</b>
José María Morelos	307	4.395289738	4
San José Tetel (La Quebradora)	12	0.171802856	<b>1</b>
San Luis Apizaquito	1735	24.83982963	25
Santa Anita Huiloac	2271	32.51369054	<b>33</b>
Santa María Texcalac	2028	29.0346827	29
Tochac el Silbato	6	0.085901428	<b>1</b>
Localidades con menos de 3 viviendas	15	0.21475357	1
		<b>394.2732381</b>	<b>401</b>
<b>Calpulalpan</b>			
Calpulalpan	14298	<b>389.1141652</b>	<b>389</b>
Calpulalpan	10661	290.1347122	290
Gabriel Roldán	22	0.598720914	1
La Palma	-77	-2.0955232	1
La Soledad	388	10.55925976	11
La Venta	50	1.360729351	1
Las Auras	4	0.108858348	1
Loma de San Agustín	7	0.190502109	1

Mazapa	631	17.17240441	17
NCPE Gustavo Díaz Ordaz	158	4.299904749	4
San Cristóbal Zacacalco	228	6.20492584	6
San Felipe Sultepec	445	12.11049122	12
San Marcos Guaquilpan	528	14.36930195	14
San Mateo Aticpac	312	8.49095115	8
San Vicente	10	0.27214587	1
Santa Cruz	8	0.217716696	1
Santa Cruz (El Cerrito)	13	0.353789631	1
Santa Isabel Mixtitlán	26	0.707579262	1
Santiago Cuauila	794	21.60838209	22
Zoquiapan	3	0.081643761	1
Localidades con menos de 3 viviendas	87	2.367669071	2
		<b>389.1141652</b>	<b>396</b>
<b>Chiautempan</b>	<b>23260</b>	<b>393.2375317</b>	<b>393</b>
Amanalco	5	0.084530854	1
Chiautempan	17448	294.9788673	295
Colonia Libertad	9	0.152155537	1
La Presa de San Bartolo (El Vado)	7	0.118343195	1
La Presa Ixcotla	5	0.084530854	1
San Antoñotla	20	0.338123415	1
San Bartolomé Cuahuixmatlac	1252	21.16652578	21
San Pedro Muñoztla	1045	17.66694844	18
San Pedro Tlalcuapan de Nicolás			
Bravo	1215	20.54099746	21
San Pedro Xochiteotla	742	12.5443787	13
San Rafael Tepatlaxco	700	11.83431953	12
Santa Cruz Tetela	794	13.42349958	13
Localidades con menos de 3 viviendas	18	0.304311074	1
		<b>393.2375317</b>	<b>399</b>
<b>Huamantla</b>	<b>26339</b>	<b>394.016231</b>	<b>394</b>
Ampliación Felipe Carrillo Puerto	21	0.314147874	1
Benito Juárez	1339	20.03066682	20
Colonia Acasillados San Martín			
Notario	98	1.466023411	1
Colonia Agrícola San Martín Notario (Tlachco)	29	0.433823254	1
Colonia Altamira Guadalupe	117	1.75025244	2

Colonia Chapultepec	268	4.009125248	4
Colonia Cuauhtémoc	325	4.861812334	5
Colonia el Valle	208	3.111559894	3
Colonia Francisco I. Madero la Meza	47	0.703092861	1
Colonia Francisco I. Madero Tecóac	44	0.658214593	1
Colonia Francisco Villa Tecóac	247	3.694977374	4
Colonia Hermenegildo Galeana	411	6.148322675	6
Colonia Licenciado Mauro Angulo	33	0.493660945	1
Colonia San Francisco Tecóac	74	1.10699727	1
Cornelio Márquez	3	0.044878268	1
Ejido Ignacio Zaragoza	6	0.089756535	1
Ejido Yancuitalpan	6	0.089756535	1
El Carmen Xalpatlahuaya	609	9.110288343	9
El Durazno	12	0.179513071	1
El Sueño	8	0.119675381	1
Ex-hacienda la Compañía	9	0.134634803	1
Fracción Santa Ana Ríos	12	0.179513071	1
Fraccionamiento VIVAH (Barrio de San Lucas)	30	0.448782677	1
General Francisco Villa	219	3.276113542	3
Gonzalo López León	14	0.209431916	1
Guillermo Reyes Florentino	8	0.119675381	1
Huamantla	16875	252.4402558	252
Ignacio Zaragoza	1966	29.41022477	29
José María Morelos	376	5.624742885	6
La Mesita	4	0.05983769	1
La Providencia (El Conquián)	6	0.089756535	1
Lázaro Cárdenas	333	4.981487715	5
Los Pilares	350	5.235797898	5
NCP José María Morelos	105	1.570739369	2
NCP San José Teacalco	58	0.867646509	1
Paraje Nuevo la Cruz	16	0.239350761	1
Ranchería de Torres	90	1.346348031	1
Ranchería el Molino	62	0.927484199	1
Ranchería la Lima	51	0.762930551	1
Rancho los Álamos	8	0.119675381	1
San Cristóbal de la Laguna	5	0.074797113	1
San Diego Xalpatlahuaya	32	0.478701522	1
San Francisco Notario (San Diego Notario)	18	0.269269606	1

San José Xicohténcatl	1599	23.92011668	24
San Juan Bautista	22	0.329107296	1
San Miguel Báez	5	0.074797113	1
San Rafael Tepatlaxco el Bajo	12	0.179513071	1
Santa Clara Sotoltepec	34	0.508620367	1
Santa María Magdalena Xonecuila	8	0.119675381	1
Silvestre García Altamirano	5	0.074797113	1
Localidades con menos de 3 viviendas	102	1.525861102	2
		<b>394.016231</b>	<b>415</b>
<b>Mazatecochco</b>	2995	<b>352.8718704</b>	<b>353</b>
Atlamaxac	13	1.531664212	2
Copachigia	12	1.413843888	1
Mazatecochco	2944	346.8630339	347
Potrero Largo	11	1.296023564	1
Localidades con menos de 3 viviendas	15	1.76730486	2
		<b>352.8718704</b>	<b>353</b>
<b>Papalotla</b>	8929	<b>382.84918</b>	<b>383</b>
Lomas del Pedregal (Cuachipotla)	15	0.643155751	1
Papalotla	7707	330.4534248	330
San Diego Buenavista	3	0.12863115	1
San Marcos Contla	1183	50.72355022	51
Xaltonac	15	0.643155751	1
Localidades con menos de 3 viviendas	6	0.2572623	1
		<b>382.84918</b>	<b>385</b>
<b>Tetlanohcan</b>	3498	<b>358.9533094</b>	<b>359</b>
Cantetl	3	0.30785018	1
San Francisco Tetlanohcan	3495	358.6454592	359
		<b>358.9533094</b>	<b>360</b>
<b>Zacualpan</b>	1176	<b>298.4771574</b>	<b>298</b>
San Jerónimo Zacualpan	1173	297.715736	298
Localidades con menos de 3 viviendas	3	0.76142132	1
		<b>298.4771574</b>	<b>299</b>
<b>San Pablo del Monte</b>	20966	<b>392.5114668</b>	<b>392</b>
Ahuashuame	7	0.131049331	1
Apantenco	63	1.179443976	1

Ex-hacienda San Pablo del Monte	13	0.243377328	1
Popozotzi	12	0.224655996	1
San Isidro Buen Suceso	2377	44.50060844	45
San Isidroso (Coyotera)	7	0.131049331	1
Santiago de los Leones	15	0.280819994	1
Tecolotzi	11	0.205934663	1
Tetzacualco	14	0.262098661	1
Villa Vicente Guerrero	18390	344.2853131	344
Xahuén Vargas	15	0.280819994	1
Xahuentepizila	0	0	1
Xoyacotzi	13	0.243377328	1
Zoquiapan	4	0.074885332	1
Localidades con menos de 3 viviendas	25	0.468033324	1
		<b>392.5114668</b>	<b>402</b>
<b>Ayometla</b>	2616	<b>346.9496021</b>	347
<b>Quilehtla</b>	1846	<b>328.762244</b>	<b>329</b>
Ayometitla	505	89.93766696	90
Santa Cruz Quilehtla	1341	238.824577	239
		<b>328.762244</b>	<b>329</b>
<b>Tenancingo</b>	3842	<b>362.2819425</b>	<b>362</b>
Concepción Acopilco	11	1.037246582	1
El Puente	3	0.282885431	1
Tenancingo	3822	360.3960396	360
Tepepantlalpa (Magdalena Reyes)	4	0.377180575	1
Localidades con menos de 3 viviendas	2	0.188590288	1
		<b>362.2819425</b>	<b>364</b>
<b>Teolochohco</b>	6799	<b>377.7746909</b>	<b>378</b>
Acxotla del Monte	707	39.28323378	39
Cauhtla	8	0.444506181	1
Cuaxinca	134	7.445478539	7
El Carmen Aztama	878	48.78455341	49
Teolochohco	5061	281.205723	281
Zacatepanco	5	0.277816363	1
Localidades con menos de 3 viviendas	6	0.333379636	1
		<b>377.7746909</b>	<b>379</b>

<b>Tepeyanco</b>	3456	<b>358.5062241</b>	<b>359</b>
Colonia Guerrero	152	15.76763485	16
Colonia las Águilas	47	4.875518672	5
Fraccionamiento Magisterial			
Tlahuicole	16	1.659751037	2
La Aurora	322	33.40248963	33
San Cosme Atlamaxac	778	80.70539419	81
San Pedro Xalcaltzinco	616	63.90041494	64
Santiago Tlacochealco	319	33.09128631	33
Tepeyanco	1203	124.7925311	125
Localidades con menos de 3 viviendas	3	0.31120332	1
		<b>358.5062241</b>	<b>360</b>
<b>Xicothzinco</b>	4117	<b>364.5782599</b>	<b>366</b>
<b>Yauhquemehcan</b>	10069	<b>384.7167829</b>	<b>385</b>
Barrio de Atencingo	141	5.387334034	5
Chimalpa	16	0.611328685	1
Cuarta Sección	20	0.764160856	1
El Rosario Ocotoxco	274	10.46900373	10
Hualcaltzinco	694	26.5163817	27
Rancho la Soledad (El Charco)	6	0.229248257	1
San Benito Xaltocan	1822	69.61505397	70
San Francisco Tlacuilohcan	663	25.33193237	25
San José Tepoxtla	173	6.609991403	7
San José Tetel	2300	87.87849842	88
San Lorenzo Tlacualoyan	235	8.978890056	9
Santa María Atlihuetzian	814	31.10134683	31
Santa Úrsula Zimatepec	1611	61.55315694	62
Yauhquemehcan	1300	49.67045563	50
		<b>384.7167829</b>	<b>387</b>
<b>Zacatelco</b>	12855	<b>387.9290834</b>	<b>388</b>
Axexela	8	0.241418333	1
Campo Dolores	8	0.241418333	1
Domingo Arenas	68	2.052055828	2
Zacatelco	12765	385.2131271	385
Localidades con menos de 3 viviendas	6	0.18106375	1
		<b>387.9290834</b>	<b>390</b>

El total de las encuestas aplicadas nos permitirá conocer la situación de violencia que las mujeres sufren en el Estado de Tlaxcala, de tal forma que se puedan contar con los elementos para realizar propuestas de incidencia legislativa y en política pública que coadyuve a que las mujeres vivan una vida libre de violencia.

## **ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

El diagnóstico que se realizó en el 2011 se hizo mediante la aplicación de encuestas en cada uno de los 20 municipios beneficiarios planteados en el proyecto, que respondieron a la problemática fuerte que está presente en éstos debido a los altos índices de violencia de género y trata de personas, pues estos municipios se localizan mayormente en la región sur del Estado de Tlaxcala, que ha sido catalogado como foco rojo en el país debido a este último fenómeno.

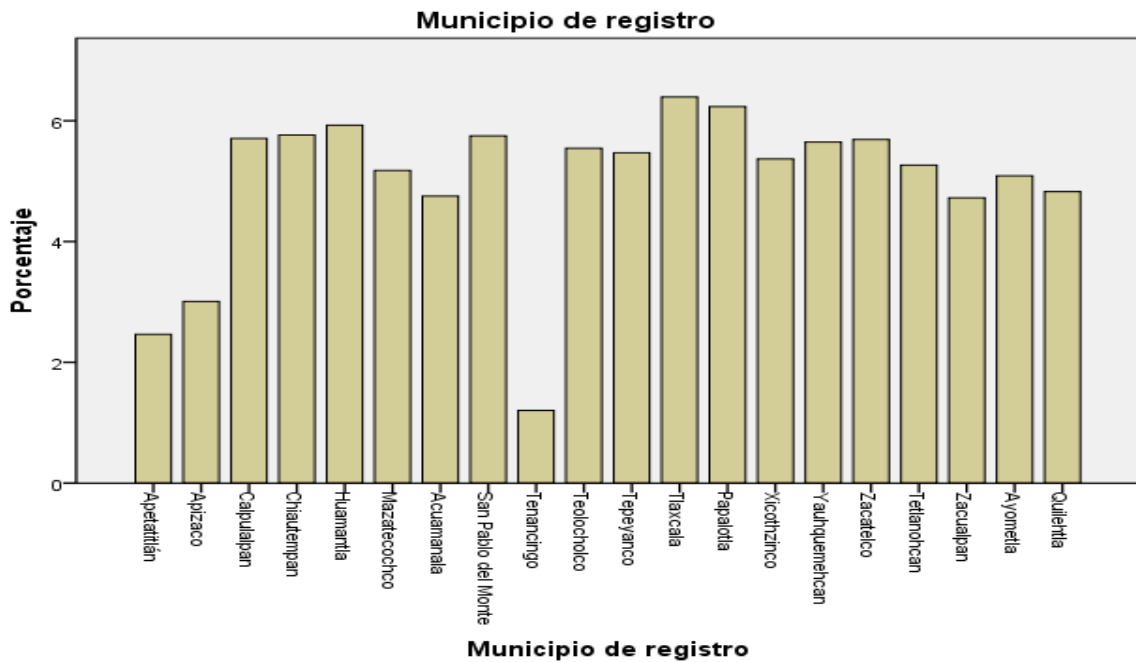
Es por ello, que desde el Observatorio de Violencia de Género y Trata de Personas, buscamos conocer a profundidad esta situación, mediante la percepción de las mujeres que habitan en estos municipios. De esta forma, la encuesta que se diseñó y aplicó estuvo enfocada a estas mujeres y a su apreciación sobre el problema de trata de personas y la violencia que se está generando, en sus distintos tipos y ámbitos. Esta encuesta tuvo cinco apartados:

- 1) Datos socioeconómicos. Esta parte estuvo enfocada a conocer las condiciones sociales y económicas generales de las mujeres que fueron encuestadas.
- 2) Marco Jurídico – Institucional. El apartado tuvo como finalidad saber el conocimiento de las mujeres respecto a las leyes y documentos que protegen sus derechos a la no violencia y no discriminación principalmente, así como las instituciones que ofrezcan servicios a mujeres en situación de violencia o trata y en general.
- 3) Economía y patrimonio. El conocimiento de las condiciones acerca de sus propiedades y manejo de recursos, nos permite visualizar si existe un proceso de violencia económica y patrimonial contra ellas.
- 4) Tipos y ámbitos de violencia. El apartado tuvo como objetivo conocer la percepción de los tipos y ámbitos de la violencia, así como de las acciones del gobierno para disminuir y erradicar este problema. De igual manera, si las mujeres han tolerado recientemente algún episodio violento.
- 5) Participación ciudadana. Esta parte nos permitió conocer el grado de libertad de las mujeres para participar y la incidencia de éstas en cuanto a los procesos participativos que se generan en sus municipios en distintos espacios.

Así, los resultados que se obtuvieron en estos municipios nos permiten extrapolar los resultados a la totalidad de las mujeres que habitan en estos lugares, de tal forma que puedan ser útiles para evidenciar la gravedad del problema y como fundamento y base en la elaboración de políticas públicas locales dirigidas a la atención, prevención y sanción del problema. Sin embargo, cabe hacer la aclaración que en el municipio de Tenancingo no se pudo completar el total de la muestra, debido a las condiciones de riesgo a partir de las acciones emprendidas en contra del problema de la trata de personas, así como en Apizaco y Apetatitlán



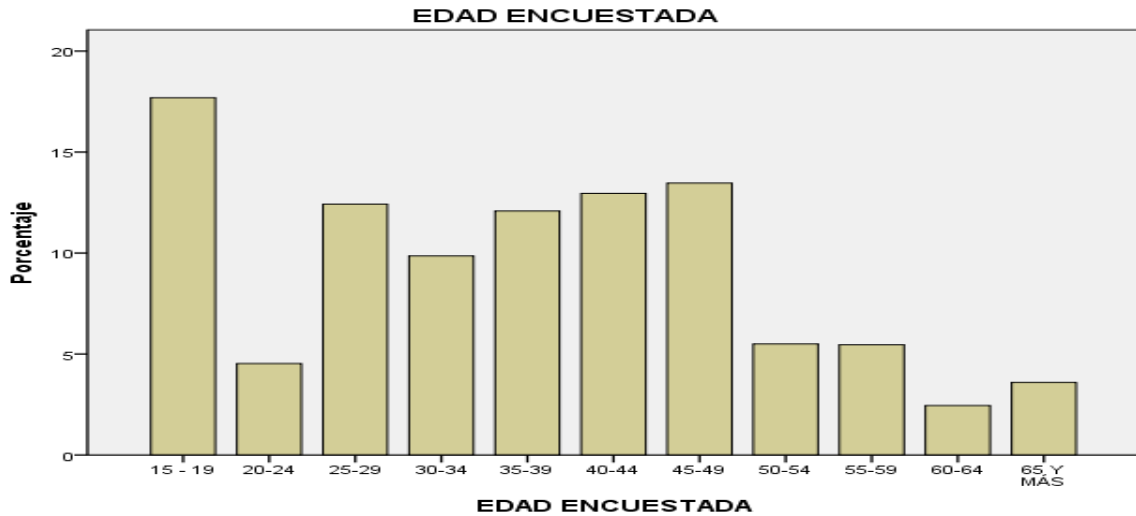
**GRÁFICO 1**



El promedio de encuestas fue de 350 en cada municipio, y en el gráfico anterior se puede observar el porcentaje que cada uno de éstos representa en el total de la muestra, que fue de 6818 encuestas.

En cuanto a la edad de las mujeres participantes en la encuesta, puede observarse que de las 6818 que fueron encuestadas, el 17.7% de estas oscila entre los 15 y 19 años, el 13.5% entre los 45 y 49, el 13 entre los 40 y 44, el 12.4% entre los 25 y 29, y; el 12.1% entre los 35 y 39 años de edad, siendo estos los porcentajes más representativos.

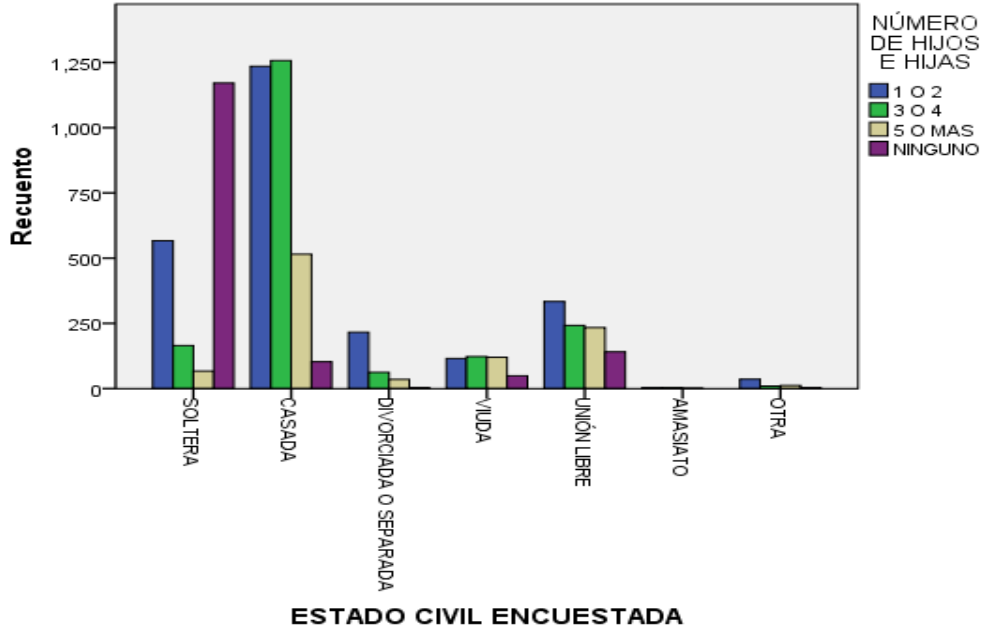
**GRÁFICO 2**



Esto significa que existe una población mayoritariamente joven en estos 20 municipios, pues más del 55% tiene menos de 39 años y a partir de esta edad, los porcentajes se dispersan entre los demás intervalos existentes.

Cuando se analiza el estado civil de las mujeres que participaron en la encuesta, se observa que la mayoría de ellas son casadas con el 45.6%, seguidas de las solteras con el 28.9% y las que se encuentran en unión libre representan el 13.9%. Dentro de las mujeres casadas, que fueron 3110, 616 tiene entre 25 y 29 años de edad, mientras que 514 oscilan entre los 45 y 49 años de edad. El 28.9% de las mujeres, representan un total de 1970 mujeres encuestadas, de las cuales 1051 tiene entre 15 y 19 años y 351 entre los 40 y 44 años de edad. Las mujeres que tienen como estado civil el de unión libre son un total de 951. De ellas, 286 tiene entre 45 y 49 años, 160 entre 35 y 39, y; 145 entre los 30 y 34 años de edad.

**GRÁFICO 3  
ESTADO CIVIL DE LA ENCUESTADA Y NUMERO DE HIJOS E HIJAS**



Del total de mujeres casadas, 1255 tiene entre 1 y 2 hijos y 1257 entre 3 y 4 descendientes directos. De las mujeres que se encuentran en unión libre, 334 tiene entre 1 y 2 hijos, 242 entre 3 y 4, y; 234 mujeres tienen 5 hijos - hijas o más. Por último, de las mujeres que comentaron ser solteras, 567 tiene de 1 a 2 hijos - hijas y 165 de 3 a 4. Como ya se mencionó, del total de las mujeres solteras que son 1970, el 53.4% tienen entre 15 y 19 años y aún más, el 4.7% de éstas tiene hijos e hijas, lo que significa que a una corta edad, han tenido que afrontar la responsabilidad de madres y jefas de familia, tendencia que puede enfatizarse cuando se plantea que 799 mujeres del total que son solteras, independientemente de su edad, tiene hijos e hijas.

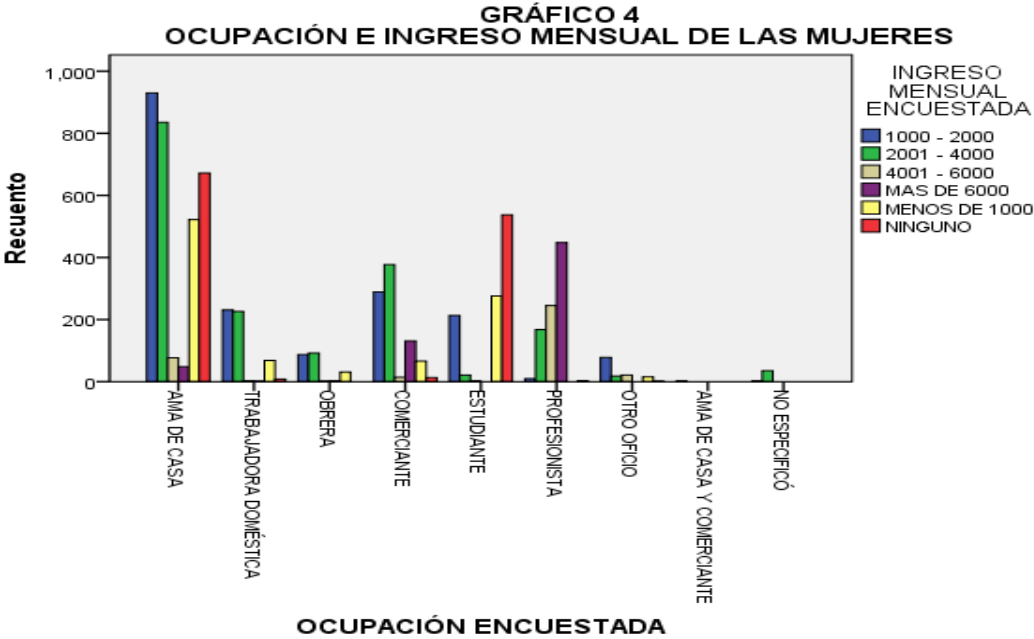
Respecto a la ocupación de las mujeres participantes en la encuesta, el 45.2% es ama de casa, aunque de estas, sólo el 9.9% menciona no contar con ingreso alguno por su labor. Si bien es cierto que esta actividad no tiene en sí una remuneración, el hecho de que la mayoría de estas mujeres cuente con un ingreso, nos indica que existen labores que las mujeres desempeñan que son las que les permiten tenerlo, sin embargo, no lo visualizan como una ocupación, sino más como una acción que les permite colaborar con una aportación para los gastos de sus hogares, planteando que su ocupación como tal es la de ama de casa y poniendo a la actividad que realizan y que les retribuye económicamente como un extra.

Por supuesto que ésta es una de las situaciones que expresan de mejor forma lo que la cultura machista y la minimización del trabajo de la mujer ha hecho en nosotras mismas, pues estas mujeres no son capaces de plantearse como mujeres trabajadoras fuera de sus hogares, quizá porque muchas de las actividades que les hacen contar con un ingreso es por medio de ventas de

distintos productos, por lo que no lo ven más que como una actividad extra y complementaria, sin visualizar la importancia de éste.

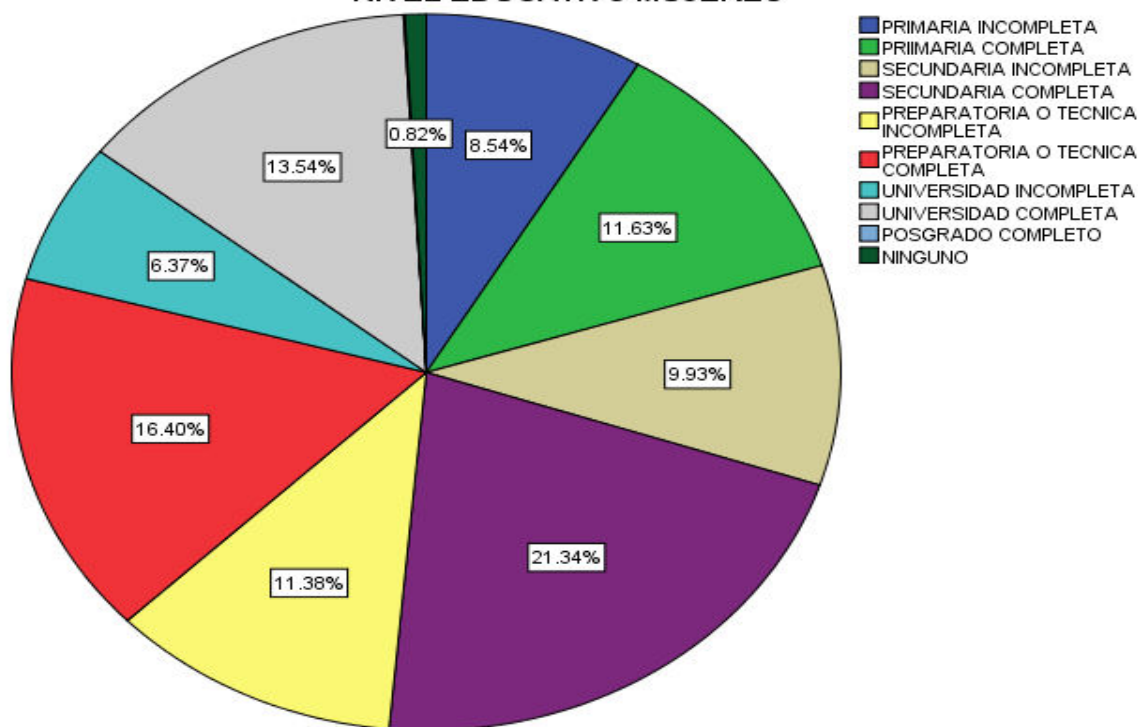
El 15.4% de las mujeres es estudiante y no reciben ingreso alguno, aunque si se pidió que hicieran un estimado de la cantidad que sus familias destinaban para que pudieran desarrollar esta actividad, resultando que muy pocas pudieron saber exactamente este dato. El 13.1% es comerciante y de éstas 377 dijeron ganar entre \$2,001 y \$4,000 pesos, mientras 289 perciben entre \$1,000 y \$2,000 pesos. El 12.8% es profesionista y de éstas 448 mencionaron ganar más de \$6,000 pesos mensuales y 413 dijeron ganar menos de \$6,000 pesos al mes, lo que indica que existe una precariedad en cuanto a lo que estas mujeres perciben al mes, a pesar de contar con una educación universitaria.

En cuanto a los ingresos, el 27% del total de las mujeres, independientemente de su ocupación, percibe de \$1,000 a \$2,000 pesos mensuales, el 26% de \$2,001 a \$4,000 y el 18.1% dijo no percibir ingreso alguno. En la siguiente gráfica puede observarse esto.



Respecto a la educación de estas mujeres, el 21.3% cuenta con secundaria completa, el 16.4% con preparatoria o técnica completa y el 13.5% con educación superior finalizada. Resulta preocupante sin embargo, que exista un 8.5% de mujeres que no cuentan con la primaria completa y un 9.9% no tiene la secundaria completa. Esto indica que hay un 18.4% de mujeres en los 20 municipios, que no cuentan con la educación básica concluida, por lo que hay una ineficacia respecto a las instituciones encargadas de este problema educativo. En el gráfico 5 se puede observar esta información.

**GRÁFICO 5  
NIVEL EDUCATIVO MUJERES**



Respecto al nivel educativo que estas mujeres tienen y su ocupación, tenemos la siguiente información. De las 582 mujeres que tiene la primaria incompleta, 456 son amas de casa. De las 677 mujeres que no tienen la educación secundaria terminada, 407 son amas de casa y 186 son trabajadoras domésticas. Por estos datos se puede visualizar que las mujeres que no cuentan con educación básica completa, es difícil puedan insertarse en el mercado laboral remunerado, por lo que si desempeñan una actividad extra a la de las labores domesticas, lo hacen en ventas, el cual como ya indicamos, no visualizan como un trabajo.

Respecto a la seguridad en materia de salud, el 44.2% de las mujeres dijeron tener seguro popular, el 22.7% tiene IMSS y el 8.3% cuenta con ISSSTE. Sin embargo, otro 22.7% comentó no contar con ningún de seguro médico, lo que representa que 1545 de las mujeres participantes de la encuesta se encuentran en esta situación de vulnerabilidad respecto a un derecho básico como el de la salud.

Si relacionamos el contar con este derecho de acuerdo a la ocupación que las mujeres tienen, de las 3084 que son amas de casa, 1633 tiene seguro popular, 578 IMSS y 81 solamente cuentan con ISSSTE. Sin embargo, 727 de estas mujeres comentaron no contar con ningún tipo de seguro médico, encontrándose en estado de indefensión en este sentido .De las 536 mujeres que son

trabajadoras domésticas, 140 no tiene ningún seguro médico, al igual que 23 de las 213 que son obreras.

**TABLA 1.**  
**SEGURIDAD MÉDICA DE ACUERDO A LA OCUPACIÓN DE LAS MUEJRES**

OCUPACIÓN ENCUESTADA		SEGURO MEDICO ENCUESTAD						Total
		SEGURO POPULAR	IMSS	ISSSTE	NINGUNO	OTRO	IMSS E ISSSTE	
AMA DE CASA	Recuento	1633	578	81	727	65	0	3084
	% del total	24.0%	8.5%	1.2%	10.7%	1.0%	.0%	45.2%
TRABAJADORA DOMÉSTICA	Recuento	389	1	6	140	0	0	536
	% del total	5.7%	.0%	.1%	2.1%	.0%	.0%	7.9%
OBRERA	Recuento	82	100	8	23	0	0	213
	% del total	1.2%	1.5%	.1%	.3%	.0%	.0%	3.1%
COMERCIANTE	Recuento	462	41	50	320	17	0	890
	% del total	6.8%	.6%	.7%	4.7%	.2%	.0%	13.1%
ESTUDIANTE	Recuento	285	502	20	184	20	38	1049
	% del total	4.2%	7.4%	.3%	2.7%	.3%	.6%	15.4%
PROFESIONISTA	Recuento	115	298	403	58	0	0	874
	% del total	1.7%	4.4%	5.9%	.9%	.0%	.0%	12.8%
OTRO OFICIO	Recuento	14	27	0	92	0	0	133
	% del total	.2%	.4%	.0%	1.3%	.0%	.0%	2.0%
AMA DE CASA Y COMERCIANTE	Recuento	0	2	0	0	0	0	2
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%
NO ESPECIFICÓ	Recuento	36	0	0	1	0	0	37
	% del total	.5%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.5%
Total	Recuento	3016	1549	568	1545	102	38	6818
	% del total	44.2%	22.7%	8.3%	22.7%	1.5%	.6%	100.0%

Hacemos énfasis en estos datos, porque en estos casos particulares sobre la ocupación de las mujeres, existe una relación obrero - patronal que implica también tener ciertas obligaciones por parte del patrón como la de asegurar a sus empleados y trabajadores, cuestión que como puede observarse en estos casos, no sucede, existiendo violaciones graves a los derechos de estas mujeres y omisiones por parte del Estado al no existir un monitoreo adecuado de las condiciones laborales de éstas.

En cuanto al conocimiento que las mujeres tienen sobre documentos y leyes que protegen sus derechos a la no violencia y la no discriminación, el 91.1% de ellas no conoce ninguna, situación que resulta preocupante porque no cuentan con los elementos básicos que les haga saber que los procesos de violencia y discriminación que pueden llegar a vivir o tolerar, forman parte de violaciones a sus derechos fundamentales y que como tales, se encuentran normados y sancionados en distintos ámbitos.

Sólo el 4.5% dijo conocer la existencia – no así el contenido – en la mayoría de los casos – de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el 1.7% la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 1.2% conoce la Ley que Garantiza el Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia. Por supuesto que puede notarse en estos datos, la ineficacia por parte de las instituciones responsables y que ha provocado que el conocimiento de las mujeres en cuanto a las normas y leyes que protegen sus derechos sea pobre y escueto.

Dado que estos datos pueden extrapolarse a la totalidad de las mujeres mayores de 15 años que habitan en estos municipios, la situación se vuelve grave y requiere de acciones urgentes que haga que este desconocimiento disminuya y se erradique, existiendo por tanto mujeres informadas y formadas respecto a la defensa de sus derechos.

En cuanto a la percepción que existe por parte de las habitantes de estos municipios sobre las instituciones que pueden ofrecerles servicios cuando se encuentran en situación de violencia, el 38.2% dijo no conocer ninguna, el 34.2% mencionó el DIF municipal y el 7.8% al DIF estatal. Aún y cuando el Instituto Estatal de la Mujer debería ser un referente para las mujeres, sólo el 1.8% de las mujeres puede identificar a las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) como un sitio con estas características, no se puede dejar de pensar en el fortalecimiento que éstas requieren, pues su diseño y presencia responde a ofrecer servicios integrales especializados en las mujeres, sin embargo, se sigue teniendo como referente a los DIF.

Por supuesto que la situación que viven las IMM, tiene que ver con una serie de factores diversos, entre los que se encuentran la falta de recursos destinados específicamente para el funcionamiento de estos espacios, lo que ha implicado que sigan siendo parte operativamente de los DIF o que no cuenten con el personal suficiente para brindar la atención integral necesaria, pues en muchos ayuntamientos se les visualiza como una instancia que realizará acciones que el DIF ha podido hacer, siendo por tanto un recurso extra el que debe ejercerse y prefieren destinarlo a otra área.

Otro de los problemas que hemos podido visualizar es que al frente de estas instancias se encuentran personas por pagos políticos y no por perfil, lo que dificulta que se brinde la atención que las mujeres requieren, sobre todo las que se encuentran en situación de violencia. Por tal razón, partiendo de la existencia de todos estos obstáculos, es necesario optimizar los pocos recursos de todo tipo con los que se cuente, pues a pesar de las dificultades – pues en algunos municipios este espacio no existe – se debe trabajar en su fortalecimiento.

CONOCIMIENTO DE LAS MUJERES SOBRE DOCUMENTOS, LEYES E INSTITUCIONES PARA MUJERES VIOLENTADAS

DOCUMENTOS Y LEYES	INSTITUCIONES PARA MUJERES VIOLENTADAS											Total
	NINGUNA	DIF MUNICIPAL	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	DIF ESTATAL	INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER	DIRECCION SEGURIDAD PÚBLICA	OTRA	DIF, IEM, SEGURIDAD PÚBLICA	IEM, SEGURIDAD PÚBLICA	DIF, SEGURIDAD PÚBLICA	CENTRO DE SALUD	
NINGUNA	2508 36.8%	2056 30.2%	117 1.7%	527 7.7%	351 5.1%	128 1.9%	170 2.5%	316 4.6%	1 .0%	25 .4%	15 .2%	6214 91.1%
LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	43 .6%	38 .6%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	81 1.2%
PROTOCOLO DE PALERMO	0 .0%	1 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	1 .0%
CEDAW	3 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	3 .0%
BELEM DO PARA	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	2 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	2 .0%
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DH	22 .3%	99 1.5%	6 .1%	5 .1%	8 .1%	0 .0%	76 1.1%	89 1.3%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	305 4.5%
LEY DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	25 .4%	30 .4%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	55 .8%
LEY CONTRA LA	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13



	% del total	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%
DERECHOS HUMANOS	Recuento	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
	% del total	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%
CONSTITUCION	Recuento	3	91	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	114
	% del total	.0%	1.3%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.7%
HA ESCUCHADO	Recuento	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%
CEDAW Y LEY QUE GARANTIZA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	21
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%
CONSTITUCIÓN, LEY CONTRA LA TRATA Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	Recuento	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%
Total	Recuento	2605	2334	123	533	362	128	249	435	33	15	6818									
	% del total	38.2%	34.2%	1.8%	7.8%	5.3%	1.9%	3.7%	6.4%	.5%	.2%	100.0%									

El desconocimiento de las mujeres respecto a las leyes y documentos que protegen sus derechos, no se debe al nivel educativo per se de éstas. Del 91.1% que dijo no conocer ninguna norma, sólo el 0.8% no cuenta con ninguna educación escolarizada y el 8.1% tiene primaria incompleta, así que no se puede argumentar que exista una relación directa entre el nivel educativo y el conocimiento de las leyes y documentos que protegen sus derechos.

Aún y cuando el porcentaje de mujeres que conocen instancias que ofrecen servicios a mujeres en situación de violencia, se les preguntó también si conocían los servicios que éstas ofrecen y su percepción acerca de la calidad de dichos servicios.

**TABLA 3.**  
**INSTITUCIONES QUE OFRECEN SERVICIOS A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA Y PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES**

SERVICIOS INSTITUCIONALES		OPINIÓN SERVICIOS						Total
		MUY BUENOS	BUENOS	REGULARES	MALOS	NO CONTESTÓ	NO SABE	
JURÍDICO - LEGAL	Recuento	36	194	489	61	1	15	796
	% del total	.5%	2.8%	7.2%	.9%	.0%	.2%	11.7%
PSICOLÓGICO	Recuento	48	422	538	7	6	0	1021
	% del total	.7%	6.2%	7.9%	.1%	.1%	.0%	15.0%
ASISTENCIAL	Recuento	0	24	271	0	2	2	299
	% del total	.0%	.4%	4.0%	.0%	.0%	.0%	4.4%
CANALIZACIÓN	Recuento	32	14	3	0	0	0	49
	% del total	.5%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.7%
CAPACITACIÓN	Recuento	0	100	48	29	0	0	177
	% del total	.0%	1.5%	.7%	.4%	.0%	.0%	2.6%
OTRO	Recuento	0	118	20	5	101	0	244
	% del total	.0%	1.7%	.3%	.1%	1.5%	.0%	3.6%
NINGUNO	Recuento	0	15	4	0	263	0	282
	% del total	.0%	.2%	.1%	.0%	3.9%	.0%	4.1%
NO CONTESTÓ	Recuento	0	1	41	0	2630	0	2672
	% del total	.0%	.0%	.6%	.0%	38.6%	.0%	39.2%
JURÍDICO Y PSICOLÓGICO	Recuento	89	279	420	177	54	8	1027
	% del total	1.3%	4.1%	6.2%	2.6%	.8%	.1%	15.1%
JURÍDICO - ASISTENCIAL - CAPACITACIÓN	Recuento	0	70	33	20	0	0	123
	% del total	.0%	1.0%	.5%	.3%	.0%	.0%	1.8%
PSICOLÓGICO-ASISTENCIAL-CANALIZACIÓN	Recuento	0	40	5	0	0	4	49
	% del total	.0%	.6%	.1%	.0%	.0%	.1%	.7%
PSICOLOGICO, ASISTENCIAL	Recuento	0	3	3	0	0	0	6
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%
JURIDICO-LEGAL, CANALIZACION	Recuento	0	2	0	0	1	0	3
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%
JURIDICO-LEGAL, PSICOLOGICO	Recuento	0	27	4	0	2	0	33
	% del total	.0%	.4%	.0%	.0%	.0%	.0%	.5%

	% del total	.0%	.4%	.1%	.0%	.0%	.0%	.5%
PSICOLOGICO,CANALIZACION	Recuento	0	2	2	0	0	0	4
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%
TODOS	Recuento	2	5	4	12	0	0	23
	% del total	.0%	.1%	.1%	.2%	.0%	.0%	.3%
NO SABE	Recuento	0	0	0	0	0	7	7
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%	.1%
ASISTENCIAL - CANALIZACIÓN	Recuento	0	0	3	0	0	0	3
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%
Total	Recuento	207	1316	1889	311	3060	36	6818
	% del total	3.0%	19.3%	27.7%	4.6%	44.9%	.5%	100.0%

El 15.1% identificó a los servicios jurídicos y psicológicos como los principales, seguido del psicológico con el 15% y el jurídico con el 11.7%. El 39.2% no contestó, debido a que dijeron no conocer instancias de este tipo, así como tampoco conocen los servicios que ofrecen. De las que emitieron su opinión acerca de estos servicios, el 27.7% de la población femenina de estos municipios, los catalogó como regulares y el 19.3% comentó que son buenos. El 4.6% de estas mujeres percibe los servicios como malos y el 3% los califica como buenos. Por supuesto que es significativo que un número mayor de mujeres los califique como malos, lo que indica que por parte de estas instancias, hay una tarea ardua en cuanto a la mejora de los servicios que ofrecen y que en este momento con los cambios de administración y la renovación de personal, se encuentran en buen momento para hacer las modificaciones y cambios convenientes.

Respecto a instancias diversas que ofrecen apoyos para el crecimiento y desarrollo de las mujeres, el 42.4% conoce SEDESOL, por medio del programa de Oportunidades en donde algunas son beneficiarias, el 11.2% mencionó a OPD por medio del seguro popular al que están inscritas, siendo éstos los porcentajes más representativos. Del total de las habitantes de estos municipios, el 31.3% dijo no conocer ninguna institución, por lo que si no las ubican es difícil que puedan acercarse a solicitar apoyo alguno.

**TABLA 4.**  
**INSTITUCIONES DE APOYO PARA EL CRECIMIENTO Y DSARROLLO DE LAS MUJERES**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
INDUVIT	20	.3	.3	.3
IEM	183	2.7	2.7	3.0
FONAES	17	.2	.2	3.2
FOMTLAX	14	.2	.2	3.4
SEDECO	22	.3	.3	3.8
SEDESOL . OPORTUNIDADES	2892	42.4	42.4	46.2
SECODUVI	7	.1	.1	46.3
OPD - SEGURO POPULAR	762	11.2	11.2	57.5
NINGUNO	2133	31.3	31.3	88.8
OTRO	332	4.9	4.9	93.6

SEDESOL-OPORTUNIDADES, SECODUVI	4	.1	.1	93.7
SEDESOL, OPORTUNIDADES, OPD SEGURO POPULAR	5	.1	.1	93.8
IEM-SEDESOL, OPORTUNIDADES, OPD- SEGURO POPULAR	137	2.0	2.0	95.7
NO CONTESTÓ	76	1.1	1.1	96.9
FONAES - FOMTLAX - SEDESOL	32	.5	.5	97.2
SEDESOL - Oportunidades, SECODUVI, OPD - SEGURO POPULAR	179	2.6	2.6	100.0
IEM , FONAES, SEDESOL - Oportunidades	3	.0	.0	100.0
Total	6816	100.0	100.0	
Total	6818	100.0		

En cuanto a los servicios con los que cuentan las viviendas y el tipo de propiedad que las mujeres tienen, el 68.8% cuenta con luz, agua y drenaje, que son los servicios necesarios básicos que deben tener todas las viviendas. El 17.1% además de los servicios tiene teléfono y televisión por cable y el 11.1% cuenta con luz, agua, drenaje y teléfono. A pesar de esto, existen viviendas que no cuentan ni siquiera con los servicios básicos, siendo el 1.1% las que sólo cuentan con agua o con agua y drenaje, pero no tienen luz eléctrica.

**TABLA 5.**

**SERVICIOS DE LA VIVIENDA Y TIPO DE PROPIEDAD**

SERVICIOS DE LA VIVIENDA	PROPIEDAD DE LA VIVIENDA							Total	
	PROPIA	RENTADA	PRESTADA	DE SUS PADRES	DE SUS SUEGROS	OTRA	DE SU ESPOSO		
AGUA	Recuento	6	0	0	0	0	0	0	6
	% del total	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%
AGUA Y DRENAJE	Recuento	26	5	0	11	27	0	0	69
	% del total	.4%	.1%	.0%	.2%	.4%	.0%	.0%	1.0%
LUZ, AGUA Y DRENAJE	Recuento	2078	278	696	787	503	339	5	4686
	% del total	30.5%	4.1%	10.2%	11.5%	7.4%	5.0%	.1%	68.8%
LUZ, AGUA, DRENAJE Y TELEFONO	Recuento	442	46	11	182	38	18	21	758
	% del total	6.5%	.7%	.2%	2.7%	.6%	.3%	.3%	11.1%
LUZ, AGUA, DRENAJE, TELEFONO Y TV POR CABLE	Recuento	694	7	208	225	24	5	0	1163
	% del total	10.2%	.1%	3.1%	3.3%	.4%	.1%	.0%	17.1%
OTRO	Recuento	0	5	0	43	0	34	0	82
	% del total	.0%	.1%	.0%	.6%	.0%	.5%	.0%	1.2%
NINGUNO	Recuento	0	0	0	52	0	0	0	52
	% del total	.0%	.0%	.0%	.8%	.0%	.0%	.0%	.8%

LUZ, AGUA, DRENAJE Y TV POR CABLE	Recuento	0	0	0	2	0	0	0	2
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%
Total	Recuento	3246	341	915	1302	592	396	26	6818
	% del total	47.6%	5.0%	13.4%	19.1%	8.7%	5.8%	.4%	100.0%

En cuanto al tipo de propiedad de estas viviendas, el 47.6% dijo que eran dueñas de éstas, el 19.1% de sus padres y el 13.4% mencionó que la casa que habitan es prestada. El 8.7% dijo que la vivienda es de sus suegros y el 5% dijo que es rentada. Aunque esta información deja ver que las mujeres cuentan con un patrimonio en el sentido de ser propietarias de sus viviendas, cuando se les preguntó si contaban con alguna propiedad, lo que implicaba que contarán con el documento que las avalara como tal, sólo el 2.5% resultó ser dueña de una vivienda y un 5.1% dijo tener una casa y un auto.

Esto resulta alarmante toda vez que las mujeres por el hecho de residir en una casa se piensan dueñas de tal, pero legalmente no lo son. Un gran porcentaje de mujeres tienen que afrontar este tipo de situaciones con graves problemas patrimoniales, por no contar con los medios legales que amparen su propiedad. El 13.9% tiene un auto, el 13.4% un terreno y el 5.3% tiene ahorros. Uno de los datos que nos permite visualizar que las mujeres sufren un proceso de desprotección y violencia patrimonial es el hecho de que el 57.1% no cuente con propiedad alguna.

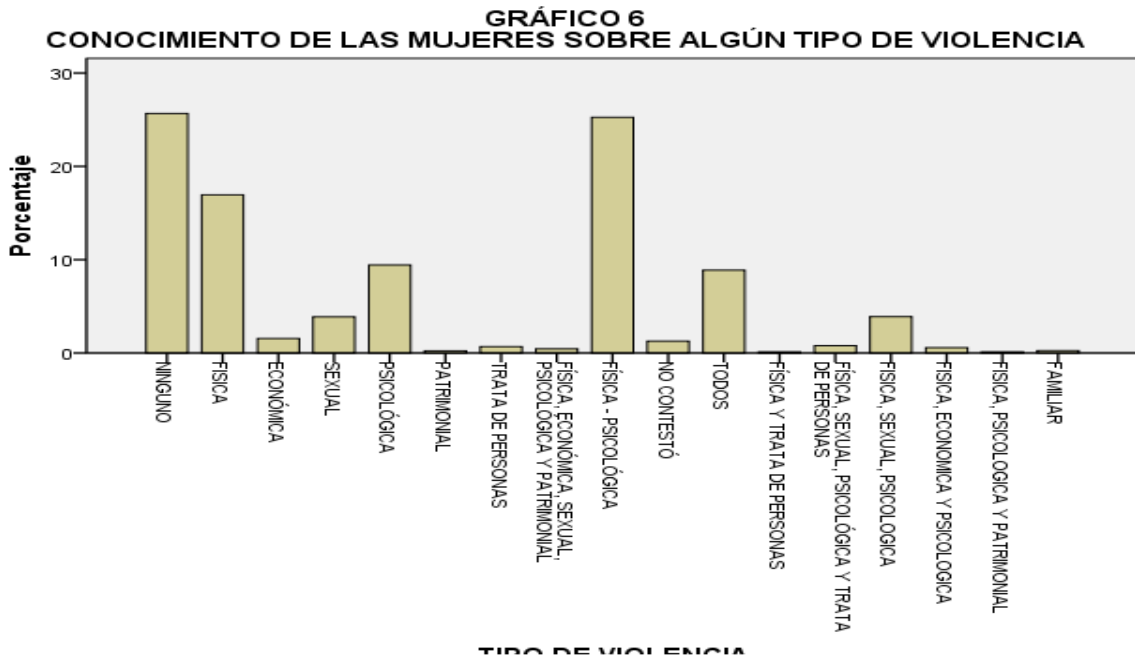
**TABLA 6.**  
**PATRIMONIO CON EL QUE CUENTAN Y PROPIEDAD DE LA VIVIENDA**

PATRIMONIO CON EL QUE CUENTAN		PROPIEDAD DE LA VIVIENDA							Total
		PROPIA	RENTADA	PRESTADA	DE SUS PADRES	DE SUS SUEGROS	OTRA	DE SU ESPOSO	
TERRENO	Recuento	748	17	75	31	29	0	11	911
	% del total	11.0%	.2%	1.1%	.5%	.4%	.0%	.2%	13.4%
CASA	Recuento	28	0	0	126	15	2	0	171
	% del total	.4%	.0%	.0%	1.8%	.2%	.0%	.0%	2.5%
AUTO	Recuento	902	6	1	4	0	35	0	948
	% del total	13.2%	.1%	.0%	.1%	.0%	.5%	.0%	13.9%
AHORROS	Recuento	4	2	221	126	0	0	7	360
	% del total	.1%	.0%	3.2%	1.8%	.0%	.0%	.1%	5.3%
OTRO	Recuento	2	0	0	0	0	0	0	2
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%
NINGUNO	Recuento	1081	310	617	982	543	357	5	3895
	% del total	15.9%	4.5%	9.1%	14.4%	8.0%	5.2%	.1%	57.1%
NO CONTESTÓ	Recuento	126	6	1	17	2	2	3	157
	% del total	1.8%	.1%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	2.3%
AUTO Y CASA	Recuento	339	0	0	12	0	0	0	351
	% del total	5.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	5.1%

TERRENO, CASA, AUTO	Recuento	14	0	0	4	3	0	0	21
	% del total	.2%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.3%
Total	Recuento	3246	341	915	1302	592	396	26	6818
	% del total	47.6%	5.0%	13.4%	19.1%	8.7%	5.8%	.4%	100.0%

Respecto al conocimiento de las mujeres sobre algún tipo de violencia, el 25.7% dijo no conocer ninguna, lo que indica que aún y cuando existan conductas y situaciones que las violenten, no pueden identificarlas. Ésta es una de las representaciones mayores de que el sistema patriarcal y la cultura machista nos han permeado de tal forma, que incluso normalizamos situaciones que van en contra de nuestra dignidad e integridad de todo tipo.

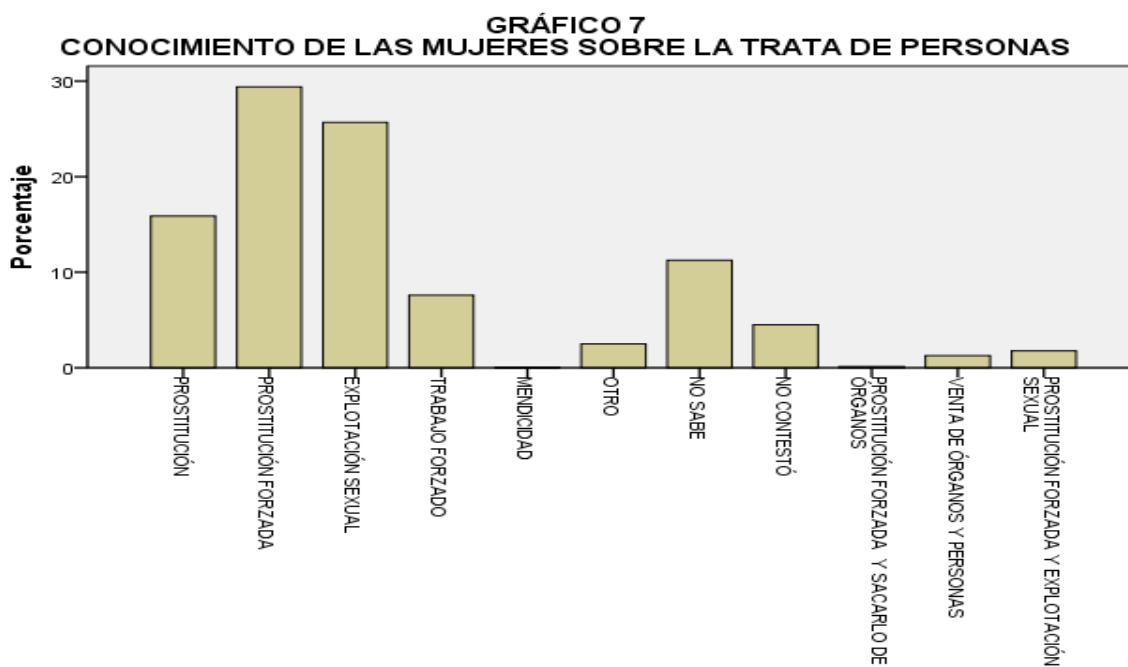
El 25.3% identificó la violencia física y psicológica, seguida de la violencia física con el 16.9% y el 9.4% la violencia psicológica. A pesar del porcentaje alto que no pudo mencionar que conoce algún tipo de violencia, el 8.9% de las habitantes de estos municipios, pudo mencionar todos los tipos existentes, información que puede visualizarse en la siguiente gráfica.



Es bien sabido que en la zona sur del estado es donde el problema de la trata de personas se encuentra más exacerbado. Buscando conocer el saber de las mujeres de estos municipios respecto a esta problemática encontramos que el 29.4% comentó que la trata de personas es prostitución forzada, el 25.7% explotación sexual y el 15.9% dijo que es prostitución. Estos datos indican que no existe una información adecuada respecto al problema, pues cuando dicen que es

prostitución por ejemplo, no consideran los procesos de esclavitud y explotación a la que estas mujeres son sometidas.

El 11.3% dijo no saber que era la trata y el 4.5% no contestó. Estas respuestas fueron más encontradas en personas de mayor edad y en los municipios en donde la problemática es más visible, convirtiéndose en focos rojos por ello. Con ello no pretendemos decir que la población misma oculta lo que sucede, pero que si existe un proceso de desconocimiento por un lado, y por el otro, que esta actividad lleva presente tanto tiempo en estos lugares, que se percibe como una más de las que hombres y familias enteras realizan como una forma de sustento.



Respecto al conocimiento que las mujeres tiene sobre los ámbitos de violencia existentes, el 67.2% dijo conocer por lo menos alguno y el 31.9% no conoce ninguno. De las que mencionaron que si conocían algún ámbito, el 34.6% comentó que es en el hogar y en el ámbito familiar donde pueden generarse episodios violentos, mientras el 32.2% mencionó todos los ámbitos – comunitario, familiar, docente, laboral e institucional - lo que refleja que se tiene mayor claridad en cuanto a los lugares en donde esta violencia puede darse, no así de los tipos de violencia que puede generarse en estos ámbitos.

Es de llamar la atención que aún en el porcentaje de mujeres que comentaron no conocer ningún ámbito de violencia, el 10.2% de éstas pudiera mencionar que en el ámbito familiar es donde más pueden generarse estos eventos de violencia. Esta información puede decirnos que aún y cuando las mujeres no tengan claridad en cuanto a qué son los tipos y ámbitos de violencia, si pueden

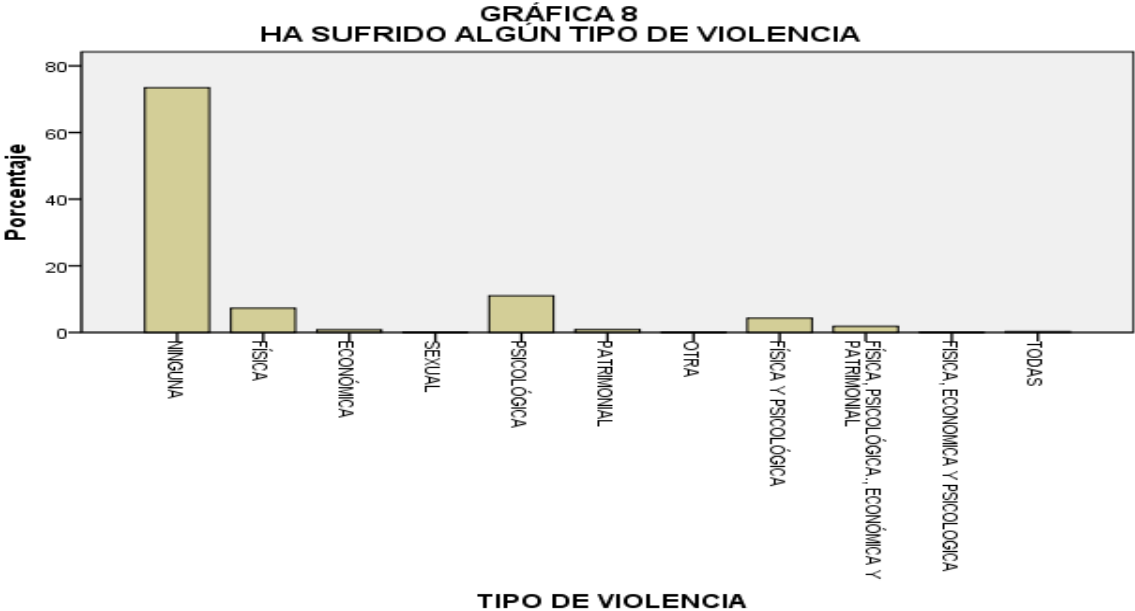
reconocer a partir de su vida diaria y cotidiana, que es un problema que tiene manifestaciones tangibles y que les afecta de forma alguna.

**TABLA 7.**  
**CONOCIMIENTO DE LAS MUJERES SOBRE LOS ÁMBITOS DE VIOLENCIA**

EN QUE LUGAR PUEDE DARSE LA VIOLENCIA		LUGAR DE LA VIOLENCIA			Total
		SI	NO	NO CONTESTÓ	
FAMILIAR - HOGAR	Recuento	1662	698	0	2360
	% del total	24.4%	10.2%	.0%	34.6%
DOCENTE - ESCUELA	Recuento	604	38	0	642
	% del total	8.9%	.6%	.0%	9.4%
INSTITUCIONAL	Recuento	36	0	0	36
	% del total	.5%	.0%	.0%	.5%
LABORAL	Recuento	59	11	0	70
	% del total	.9%	.2%	.0%	1.0%
COMUNITARIO	Recuento	237	2	0	476
	% del total	3.5%	3.5%	.0%	7.0%
NO CONTESTÓ	Recuento	119	501	57	677
	% del total	1.7%	7.4%	.8%	9.9%
TODOS	Recuento	1627	564	0	2191
	% del total	23.9%	8.3%	.0%	32.2%
FAMILIA-HOGAR, DOCENTE-ESCUELA, LABORAL	Recuento	72	74	0	146
	% del total	1.1%	1.1%	.0%	2.1%
FAMILIA-HOGAR, DOCENTE-ESCUELA, COMUNITARIO	Recuento	32	2	0	34
	% del total	.5%	.0%	.0%	.5%
FAMILIA-HOGAR, DOCENTE-ESCUELA, INSTITUCION	Recuento	3	5	2	10
	% del total	.0%	.1%	.0%	.1%
FAMILIA-HOGAR, DOCENTE-ESCUELA	Recuento	29	19	0	48
	% del total	.4%	.3%	.0%	.7%
FAMILIAR-HOGAR, LABORAL	Recuento	5	7	0	12
	% del total	.1%	.1%	.0%	.2%
FAMILIA-HOGAR Y COMUNITARIO	Recuento	94	18	0	112
	% del total	1.4%	.3%	.0%	1.6%
Total	Recuento	4579	2180	59	6818
	% del total	67.2%	31.9%	.9%	100.0%



De acuerdo al tipo de violencia que han tolerado, el 11% dijo haber sufrido violencia psicológica y el 7.3% física y el 4.3% ambas. El 73.4% de las mujeres comentaron no haber sufrido ningún tipo de violencia.



Respecto al generador de violencia que ejerció en ellas alguno de los tipos existentes, el 15.8% reconoció al esposo o pareja como el agresor, el 2.4% a su padre o algún familiar, respectivamente. Esta información es concordante con el hecho de reconocer que es en el ámbito familiar en donde se generan mayormente episodios violentos, por el tipo de relación existente entre la agredida y el agresor.



Respecto al tipo de violencia que se da siendo el esposo o pareja el agresor, la más recurrente es la psicológica con el 5.2%, seguida de la física con el 4.1% y la física – psicológica con el 4%. Cuando se menciona que el agresor es el padre, del 2.4% del total que obtuvo esta opción, el 2.2% refiere que es la violencia física la que han tolerado por parte de sus progenitores. Esta información puede observarse en la siguiente tabla.

**TABLA 8.  
TIPO DE VIOLENCIA QUE HAN TOLERADO Y RELACIÓN CON EL AGRESOR**

RELACIÓN CON LA PERSONA QUE LA HA VIOLENTADO		HA SUFRIDO TIPO DE VIOLENCIA											Total
		NINGUNA	FÍSICA	ECONÓMICA	SEXUAL	PSICOLÓGICA	PATRIMONIAL	OTRA	FÍSICA Y PSICOLÓGICA	Y PATRIMONIAL	ECONOMICA Y PSICOLOGICA	TODAS	
ESPOSO O PAREJA	Recuento	11	281	53	0	356	51	0	272	50	1	0	1075
	% del total	.2%	4.1%	.8%	.0%	5.2%	.7%	.0%	4.0%	.7%	.0%	.0%	15.8%
NOVIO	Recuento	3	2	0	0	34	0	0	4	0	2	0	45
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.5%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.7%
PADRE	Recuento	0	153	0	0	5	0	0	2	0	1	0	161
	% del total	.0%	2.2%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	2.4%
MADRE	Recuento	0	6	0	0	2	0	0	0	0	0	0	8
	% del total	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%
FAMILIAR	Recuento	1	11	0	0	128	3	0	0	0	0	18	161
	% del total	.0%	.2%	.0%	.0%	1.9%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%	2.4%

DESCONOCIDO	Recuento	0	7	0	4	67	2	1	2	0	0	0	83
	% del total	.0%	.1%	.0%	.1%	1.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.2%
AUTORIDAD	Recuento	1	7	0	0	16	4	3	1	0	0	0	32
	% del total	.0%	.1%	.0%	.0%	.2%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.5%
JEFE O SUPERIOR	Recuento	0	0	2	0	122	0	0	0	0	0	0	124
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	1.8%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.8%
OTRO	Recuento	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%
NO CONTESTÓ	Recuento	4991	2	0	0	20	0	0	10	76	0	0	5099
	% del total	73.2%	.0%	.0%	.0%	.3%	.0%	.0%	.1%	1.1%	.0%	.0%	74.8%
PADRE Y AUTORIDAD	Recuento	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26
	% del total	.0%	.4%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.4%
Total	Recuento	5007	498	55	4	750	60	4	292	126	4	18	6818
	% del total	73.5%	7.3%	.8%	.1%	11.0%	.9%	.1%	4.3%	1.8%	.1%	.3%	100.0%

El 36% del total de las mujeres que habitan estos municipios, dijeron conocer casos de trata y de violencia, mientras que el 63.8% dijo que no. Sin embargo, queremos llamar la atención en los casos de las mujeres que dijeron si conocer sobre situaciones de este tipo, porque muchos de los casos a que hicieron referencia, fueron planteados de talladamente, por lo que se está buscando la forma de presentarlos ante las autoridades competentes.

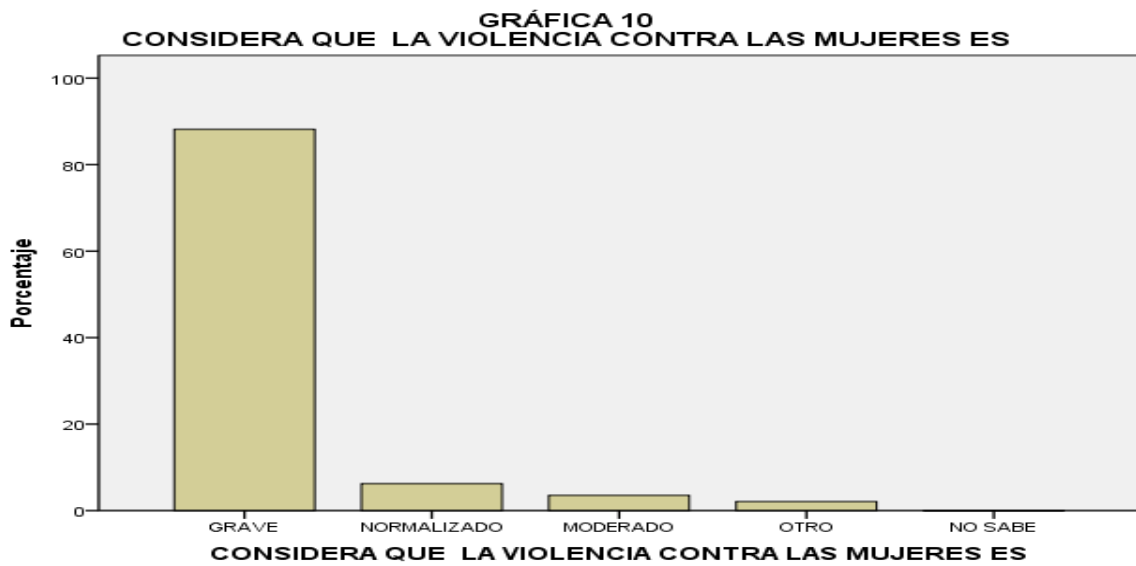
Por supuesto que haber obtenido esta información mediante la aplicación de una encuesta, permite visualizar que las instituciones a quienes les compete la investigación, persecución y sanción de estos delitos, no han operado de forma adecuada, toda vez que muchas veces sus argumentos son el desconocimiento de estos casos, cuando son conocidos por las mismas gentes de las comunidades y municipios y es información que puede obtenerse mediante las visitas a estos lugares. Sin embargo, en un ejercicio de burda democracia, estos funcionarios y servidores públicos siguen esperando existan las acusaciones con las formalidades que exigen, sin ofrecer las medidas de protección mínimas por lo menos a las personas que así lo hagan. Otro de los problemas graves en este hecho es el que las mismas autoridades locales se encuentran coludidas con estos grupos y redes, por lo que ejercer acciones en contra de ellos y del problema, se vuelve una tarea prácticamente imposible.

**TABLA 9.**  
**CONOCIMIENTO DE LAS MUJERES SOBRE CASOS DE TRATA Y VIOLENCIA Y PERCEPCIÓN DE ÉSTE**

CONSIDERA QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES		CONOCE CASOS DE TRATA Y VIOLENCIA			Total
		SI	NO	NO CONTESTÓ	
GRAVE	Recuento	2242	3770	0	6012
	% del total	32.9%	55.3%	.0%	88.2%
NORMALIZADO	Recuento	165	248	11	424
	% del total	2.4%	3.6%	.2%	6.2%
MODERADO	Recuento	52	187	0	239
	% del total	.8%	2.7%	.0%	3.5%

OTRO	Recuento	0	142	0	142
	% del total	.0%	2.1%	.0%	2.1%
NO SABE	Recuento	0	1	0	1
	% del total	.0%	.0%	.0%	.0%
Total	Recuento	2459	4348	11	6818
	% del total	36.0%	63.8%	.2%	100.0%

En cuanto a la percepción que las mujeres tienen sobre el problema de la violencia contra ellas y la trata de personas – también mujeres mayoritariamente en el estado de Tlaxcala -, el 88.2% considera que es grave, el 6.2% considera que es una situación se ha normalizado y el 3.5% dijo que el problema es moderado.



En cuanto a la percepción de las mujeres acerca de las acciones que el gobierno debería estar implementado o se encuentra realizando para disminuir y erradicar los problemas de la violencia y la trata, sólo el 36.1% dijo que si se estaban haciendo algunas actividades para tal fin, entre las que se encuentran programas de diversos tipos con el 17.1%, talleres con el 4.4% y mayor vigilancia con el 2.5%. Entre estas mujeres, un 5% aunque mencionó que el gobierno si está haciendo algo al respecto, no pudo reconocer ninguna acción específica.

Sin embargo, el 63.8% de las mujeres de estos municipios, considera y expone abiertamente que el gobierno no ha hecho acciones al respecto, cuestión que es preocupante porque les deja en total vulnerabilidad, por lo que los procesos de exigibilidad por parte de nosotras y de la sociedad en general deben hacerse presentes al sentirnos inseguras en nuestro propio contexto.

**TABLA 10.**  
**PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES ACERCA DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO EN CONTRA DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA TRATA**

CUÁLES ACCIONES DE GOBIERNO		AL GOBIERNO HA HECHO ALGO EN CONTRA DE TRATA Y VIOLENCIA			Total
		SI	NO	NO SABE	
PROGRAMAS	Recuento	1195	17	0	1212
	% del total	17.5%	.2%	.0%	17.8%
NO CONTESTÓ	Recuento	35	4328	8	4371
	% del total	.5%	63.5%	.1%	64.1%
RECURSOS ECONÓMICOS	Recuento	110	0	0	110
	% del total	1.6%	.0%	.0%	1.6%
NO SABE	Recuento	341	0	0	341
	% del total	5.0%	.0%	.0%	5.0%
VIGILANCIA	Recuento	169	0	0	169
	% del total	2.5%	.0%	.0%	2.5%
SEGURIDAD	Recuento	114	1	0	115
	% del total	1.7%	.0%	.0%	1.7%
JURÍDICOS	Recuento	59	0	0	59
	% del total	.9%	.0%	.0%	.9%
LUGARES DE ASISTENCIA	Recuento	52	0	0	52
	% del total	.8%	.0%	.0%	.8%
TRABAJO EN TRATA	Recuento	20	0	0	20
	% del total	.3%	.0%	.0%	.3%
PROTECCION A LA MUJER	Recuento	11	0	0	11
	% del total	.2%	.0%	.0%	.2%
TALLERES Y ORIENTACION	Recuento	298	4	0	302
	% del total	4.4%	.0%	.0%	4.4%
DETENCIÓN DE LENONES	Recuento	56	0	0	56
	% del total	.8%	.0%	.0%	.8%
Total	Recuento	2460	4350	8	6818

En cuanto a la percepción de las mujeres acerca de las acciones que el gobierno debería estar implementado o se encuentra realizando para disminuir y erradicar los problemas de la violencia y la trata, sólo el 36.1% dijo que si se estaban haciendo algunas actividades para tal fin, entre las que se encuentran programas de diversos tipos con el 17.1%, talleres con el 4.4% y mayor vigilancia con el 2.5%. Entre estas mujeres, un 5% aunque mencionó que el gobierno si está haciendo algo al respecto, no pudo reconocer ninguna acción específica.

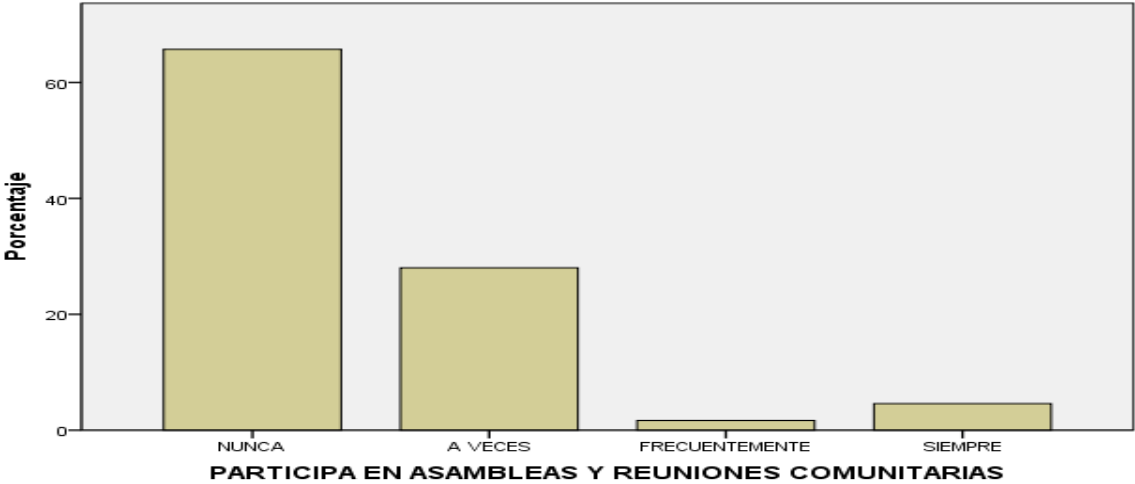
Sin embargo, el 63.8% de las mujeres de estos municipios, considera y expone abiertamente que el gobierno no ha hecho acciones al respecto, cuestión que es preocupante porque les deja en total vulnerabilidad, por lo que los procesos de exigibilidad por parte de nosotras y de la sociedad en general deben hacerse presentes al sentirnos inseguras en nuestro propio contexto.

**TABLA 10.**  
**PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES ACERCA DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO EN CONTRA DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA TRATA**

CUÁLES ACCIONES DE GOBIERNO		AL GOBIERNO HA HECHO ALGO EN CONTRA DE TRATA Y VIOLENCIA			Total
		SI	NO	NO SABE	
PROGRAMAS	Recuento	1195	17	0	1212
	% del total	17.5%	.2%	.0%	17.8%
NO CONTESTÓ	Recuento	35	4328	8	4371
	% del total	.5%	63.5%	.1%	64.1%
RECURSOS ECONÓMICOS	Recuento	110	0	0	110
	% del total	1.6%	.0%	.0%	1.6%
NO SABE	Recuento	341	0	0	341
	% del total	5.0%	.0%	.0%	5.0%
VIGILANCIA	Recuento	169	0	0	169
	% del total	2.5%	.0%	.0%	2.5%
SEGURIDAD	Recuento	114	1	0	115
	% del total	1.7%	.0%	.0%	1.7%
JURÍDICOS	Recuento	59	0	0	59
	% del total	.9%	.0%	.0%	.9%
LUGARES DE ASISTENCIA	Recuento	52	0	0	52
	% del total	.8%	.0%	.0%	.8%
TRABAJO EN TRATA	Recuento	20	0	0	20
	% del total	.3%	.0%	.0%	.3%
PROTECCION A LA MUJER	Recuento	11	0	0	11
	% del total	.2%	.0%	.0%	.2%
TALLERES Y ORIENTACION	Recuento	298	4	0	302
	% del total	4.4%	.0%	.0%	4.4%
DETENCIÓN DE LENONES	Recuento	56	0	0	56
	% del total	.8%	.0%	.0%	.8%
	Recuento	2460	4350	8	6818
	% del total	36.1%	63.8%	.1%	100.0%

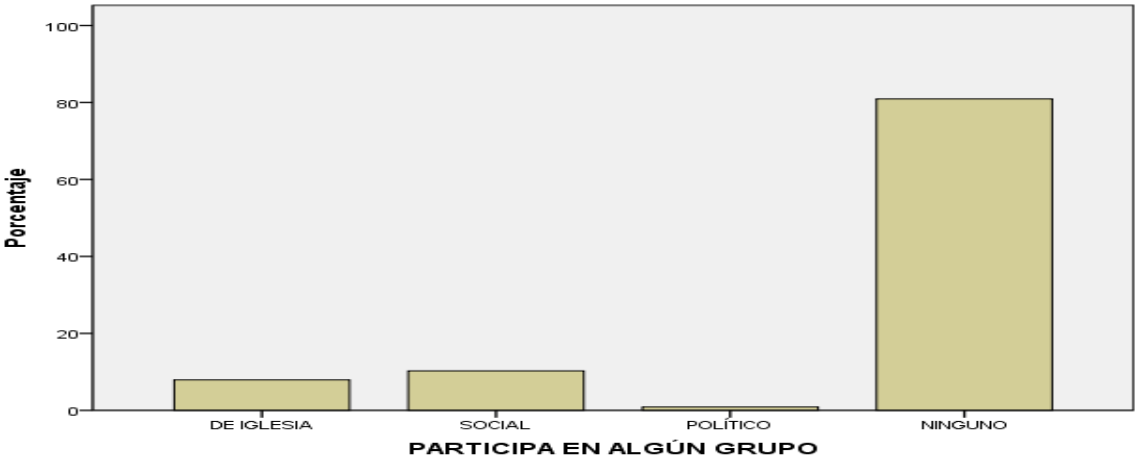
Respecto a la participación de las mujeres en actividades comunitarias de toma de decisiones, como lo son asambleas y reuniones que se realizan, el 65.7% dijo que nunca participa en este tipo de actividades, y sólo el 28% dijo que a veces lo hace, por lo que se puede identificar una pobre y escasa inclusión e intervención de las mujeres en estos procesos comunitarios.

**GRÁFICA 11  
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LAS MUJERES**

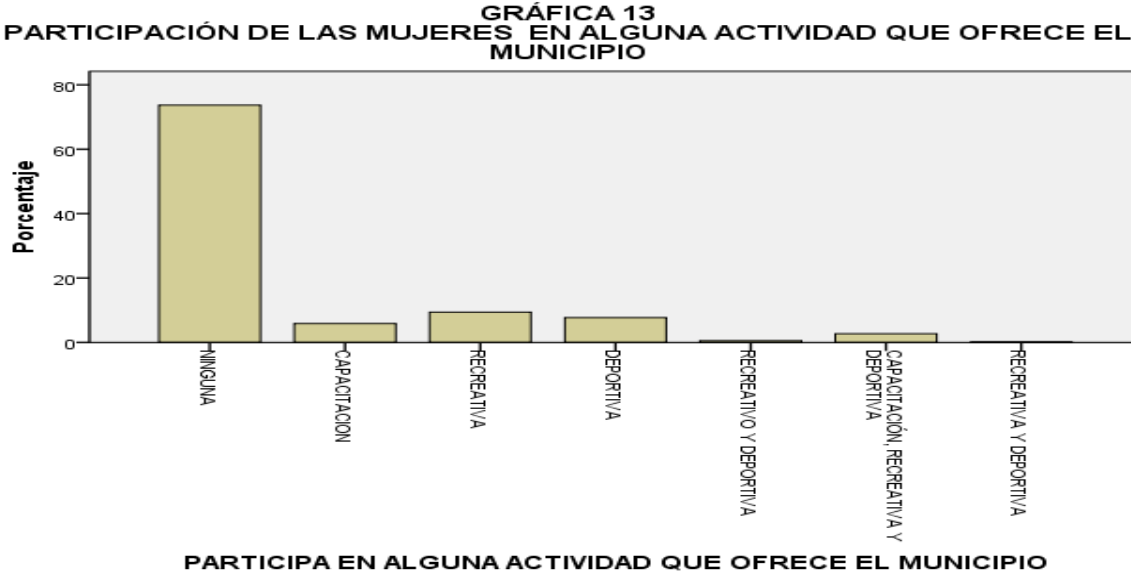


De igual forma, en cuanto a la participación de las mujeres en algún grupo, comunitario o no, el 80.9% dijo no participar en ninguno y sólo el 10.3% mencionó participar en un grupo social. Este tipo de actividades las realizan sobre todo las que son madres de familia y están relacionadas directamente con la educación y formación de sus hijos, como comités escolares, asociaciones de padres y madres de familia, entre otras.

**GRÁFICA 12  
PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ALGÚN GRUPO**



Partiendo de la existencia de actividades que el municipios ofrece para el público en general y para las mujeres en específico también, se preguntó si tomaban parte de alguno de éstas, obteniendo que el 73.7% no participa en ninguna de esta actividades, el 9.4% en actividades recreativas, el 7.7% en actividades deportivas y el 5.9% en actividades de capacitación.



Como puede observarse, la participación de las mujeres sigue siendo pobre en cualquier actividad que puedan realizar fuera de casa y de sus obligaciones laborales. Esto se debe en la mayoría de los casos a no contar con el tiempo necesario o con los recursos económicos o materiales que tendrían que usar para participar en los grupos, como es el caso de la diversidad de talleres que se pueden encontrar en algunos municipios. Sin embargo, habiendo otras en donde su presencia es importante como las asambleas y reuniones comunitarias porque en ellas se toman decisiones, tampoco toman parte por seguirse considerando espacios mayoritariamente de hombres, lo que es una representación tangible del sistema patriarcal y la cultura machista que nos ha permeado y construido.

Rescatando algunos de los datos más importantes por municipio, tenemos que sobre el conocimiento de las mujeres sobre leyes y documentos que protegen sus derechos, en Chiantempan y Tlaxcala es donde se puede observar un porcentaje mayor respecto a los demás municipios en cuanto a este conocimiento. Sin embargo, sigue siendo alarmante que el porcentaje mayor en todos y cada uno de los municipios se obtuvo en razón de no conocer ninguna ley ni documento, lo que significa que por parte de las instancias existentes en cuanto a la protección y defensa de los derechos de las mujeres, hay tareas impostergables, toda vez que no contar con la información adecuada y pertinente, también es una forma de violentarlas.



TABLA 11

CONOCIMIENTO DE LAS MUJERES SOBRE DOCUMENTOS O LEYES QUE PROTEGEN SUS DERECHOS POR MUNICIPIO

MUNICIPIO DE REGISTRO	DOCUMENTOS Y LEYES														Total
	NINGUNA	VIOLENCIA	PROTOCOLO DE PALERMO	CEDAW	PARA	UNIVERSAL DE LOS DH	MUJERES	TRATA	HUMANOS	CONSTITUCION	HA ESCUCHADO	VIOLENCIA	CONTRA LAS MUJERES		
Apetatitlán	Recuento	145	6	0	2	0	10	2	0	1	2	0	0	0	168
	% del total	2.1%	.1%	.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	2.5%
Apizaco	Recuento	172	5	0	0	0	8	11	0	0	8	0	1	0	205
	% del total	2.5%	.1%	.0%	.0%	.0%	.1%	.2%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	3.0%
Calpulalpan	Recuento	322	5	0	0	0	14	22	0	0	19	0	5	2	389
	% del total	4.7%	.1%	.0%	.0%	.0%	.2%	.3%	.0%	.0%	.3%	.0%	.1%	.0%	5.7%
Chiautempan	Recuento	328	6	1	1	2	28	0	0	4	21	2	0	0	393
	% del total	4.8%	.1%	.0%	.0%	.0%	.4%	.0%	.0%	.1%	.3%	.0%	.0%	.0%	5.8%
Huamantla	Recuento	404	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	404
	% del total	5.9%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	5.9%
Mazatecochco	Recuento	305	9	0	0	0	29	0	6	0	4	0	0	0	353
	% del total	4.5%	.1%	.0%	.0%	.0%	.4%	.0%	.1%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	5.2%
Acuamanala	Recuento	308	2	0	0	0	11	0	0	0	2	0	1	0	324
	% del total	4.5%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	4.8%
San Pablo del Monte	Recuento	341	4	0	0	0	19	7	0	0	16	0	5	0	392
	% del total	5.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.3%	.1%	.0%	.0%	.2%	.0%	.1%	.0%	5.7%

Tenancingo	Recuento	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	82
	% del total	1.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.2%
Teolochoolco	Recuento	350	4	0	0	0	20	0	0	0	4	0	0	0	378
	% del total	5.1%	.1%	.0%	.0%	.0%	.3%	.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	5.5%
Tepeyanco	Recuento	343	7	0	0	0	21	0	0	0	1	0	1	0	373
	% del total	5.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.3%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	5.5%
Tlaxcala	Recuento	436	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	436
	% del total	6.4%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	6.4%
Papalotla	Recuento	402	0	0	0	0	13	0	0	0	4	0	6	0	425
	% del total	5.9%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	.1%	.0%	6.2%
Xicothzinco	Recuento	314	10	0	0	0	37	0	1	0	4	0	0	0	366
	% del total	4.6%	.1%	.0%	.0%	.0%	.5%	.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	5.4%
Yauhquemehcan	Recuento	367	3	0	0	0	8	0	2	0	5	0	0	0	385
	% del total	5.4%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	5.6%
Zacatelco	Recuento	348	5	0	0	0	13	13	0	0	8	0	1	0	388
	% del total	5.1%	.1%	.0%	.0%	.0%	.2%	.2%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	5.7%
Tetlanohcan	Recuento	310	5	0	0	0	32	0	4	0	8	0	0	0	359
	% del total	4.5%	.1%	.0%	.0%	.0%	.5%	.0%	.1%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	5.3%
Zacualpan	Recuento	277	10	0	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	322
	% del total	4.1%	.1%	.0%	.0%	.0%	.5%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	4.7%

Ayometla	Recuento	341	0	0	0	0	2	0	0	0	3	0	1	0	347
	% del total	5.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	5.1%
Quilehuala	Recuento	319	0	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0	329
	% del total	4.7%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	4.8%
Total	Recuento	6214	81	1	3	2	305	55	13	5	114	2	21	2	6818
	% del total	91.1%	1.2%	.0%	.0%	.0%	4.5%	.8%	.2%	.1%	1.7%	.0%	.3%	.0%	100.0%

Respecto a si las mujeres conocen instancias donde se brinden servicios a mujeres en situación de violencia, los municipios con un mayor porcentaje fueron Calpulalpan y Zacatelco y la institución que más nombrada fue la del DIF municipal, que se ha convertido en un referente en cuanto a servicios y apoyos para la familia, lo que incluye a las mujeres. Sin embargo, aún no se tiene claridad en cuanto a la existencia de otra instancia en los municipios y en el Estado, que brinda servicios especializados para las mujeres, como lo es la Instancia Municipal de la Mujer y el Instituto Estatal de la Mujer, lo implica una mayor labor para éstas, toda vez que necesitan convertirse en instancias que todas las mujeres deben conocer.

Sin embargo, existe aún un porcentaje alto en cuanto al desconocimiento por parte de las mujeres acerca de este tipo de instituciones, aunque afortunadamente es menor al que se obtuvo respecto al conocimiento que tienen sobre documentos y leyes que protegen sus derechos. Esta información puede observarse en la siguiente tabla.

CONOCIMIENTO ACERCA DE INSTITUCIONES PARA MUJERES VIOLENTADAS POR MUNICIPIO

MUNICIPIO DE REGISTRO	INSTITUCIONES PARA MUJERES VIOLENTADAS											Total	
	NINGUNA	DIF MUNICIPAL	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	DIF ESTATAL	INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER	SEGURIDAD PÚBLICA	OTRA	DIF, IEM, SEGURIDAD PÚBLICA	IEM, SEGURIDAD PÚBLICA	DIF, SEGURIDAD PÚBLICA	CENTRO DE SALUD		
Apetatitlán	Recuento % del total	81 1.2%	49 .7%	3 .0%	12 .2%	8 .1%	4 .1%	4 .1%	6 .1%	0 .0%	1 .0%	0 .0%	168 2.5%
Apizaco	Recuento % del total	56 .8%	111 1.6%	0 .0%	21 .3%	2 .0%	1 .0%	3 .0%	11 .2%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	205 3.0%
Calpulalpan	Recuento % del total	73 1.1%	246 3.6%	2 .0%	40 .6%	7 .1%	1 .0%	7 .1%	13 .2%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	389 5.7%
Chiautempan	Recuento % del total	183 2.7%	122 1.8%	6 .1%	11 .2%	36 .5%	3 .0%	7 .1%	9 .1%	1 .0%	15 .2%	0 .0%	393 5.8%
Huamantla	Recuento % del total	149 2.2%	97 1.4%	0 .0%	37 .5%	58 .9%	23 .3%	22 .3%	18 .3%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	404 5.9%
Mazatecochco	Recuento % del total	178 2.6%	94 1.4%	25 .4%	4 .1%	16 .2%	0 .0%	16 .2%	12 .2%	0 .0%	0 .0%	8 .1%	353 5.2%
Acuamanaia	Recuento % del total	109 1.6%	119 1.7%	2 .0%	31 .5%	11 .2%	5 .1%	7 .1%	40 .6%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	324 4.8%
San Pablo del Monte	Recuento % del total	124 1.8%	187 2.7%	10 .1%	33 .5%	6 .1%	1 .0%	11 .2%	16 .2%	0 .0%	4 .1%	0 .0%	392 5.7%
Tenancingo	Recuento % del total	35 .5%	11 .2%	0 .0%	20 .3%	6 .1%	4 .1%	2 .0%	4 .1%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	82 1.2%
Teotolchoco	Recuento % del total	164 2.4%	109 1.6%	6 .1%	15 .2%	29 .4%	12 .2%	14 .2%	29 .4%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	378 5.5%
Tepicancio	Recuento % del total	148 2.2%	119 1.7%	4 .1%	22 0.3%	20 .3%	6 .1%	20 .3%	34 .5%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	373 5.5%
Tlaxcala	Recuento % del total	148 2.2%	112 1.6%	0 .0%	88 1.3%	37 .5%	17 .2%	14 .2%	20 .3%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	436 6.4%

Papalotla	Recuento	69	243	8	4	14	0	4	83	0	0	0	0	425
	% del total	1.0%	3.6%	.1%	.1%	.2%	.0%	.1%	1.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	6.2%
Xicothzinco	Recuento	198	96	17	4	2	0	22	22	0	4	1	366	
	% del total	2.9%	1.4%	.2%	.1%	.0%	.0%	.3%	.3%	.0%	.1%	.0%	5.4%	
Yauhquemehcan	Recuento	167	91	2	51	25	16	13	18	0	0	2	385	
	% del total	2.4%	1.3%	.0%	.7%	.4%	.2%	.2%	.3%	.0%	.0%	.0%	5.6%	
Zacatelco	Recuento	114	174	1	38	21	6	16	18	0	0	0	388	
	% del total	1.7%	2.6%	.0%	.6%	.3%	.1%	.2%	.3%	.0%	.0%	.0%	5.7%	
Tetlanohcan	Recuento	199	72	32	6	6	0	31	0	0	9	4	359	
	% del total	2.9%	1.1%	.5%	.1%	.1%	.0%	.5%	.0%	.0%	.1%	.1%	5.3%	
Zacualpan	Recuento	164	108	2	0	0	0	8	40	0	0	0	322	
	% del total	2.4%	1.6%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%	.6%	.0%	.0%	.0%	4.7%	
Ayometla	Recuento	109	117	3	31	33	14	17	23	0	0	0	347	
	% del total	1.6%	1.7%	.0%	.5%	.5%	.2%	.2%	.3%	.0%	.0%	.0%	5.1%	
Quilehtla	Recuento	137	57	0	65	25	15	11	19	0	0	0	329	
	% del total	2.0%	.8%	.0%	1.0%	.4%	.2%	.2%	.3%	.0%	.0%	.0%	4.8%	
Total	Recuento	2605	2334	123	533	362	128	249	435	1	33	15	6818	
	% del total	38.2%	34.2%	1.8%	7.8%	5.3%	1.9%	3.7%	6.4%	.0%	.5%	.2%	100.0%	

Huamantla, Tlaxcala, Papalotla y Chiautempan, son los municipios que obtuvieron un mayor puntaje respecto al conocimiento que las mujeres tienen sobre los tipos de violencia existente. La combinación de violencia física y psicológica, fue la más recurrente entre la serie de opciones que se dieron.

Xicothzinco y Tetlanohcan fueron los municipios que obtuvieron un mayor porcentaje respecto a no saber o no contestar lo que es la trata de personas. Estos municipios e localizan en la región sur del estado y en ellos se desarrolla esta actividad, aunque no de forma tan fuerte y visible como en otros. Debemos enfatizar también, que estos porcentajes sobre el no saber o no contestar a lo que es la trata de personas, fueron bajos, sin embargo, no existe claridad en cuanto a lo que esta acción es y se confunde mucho con lo que es la prostitución, por lo que hace falta reforzar las tareas de información difusión sobre este problema, como una forma de prevención.

TABLA 13

TIPO DE VIOLENCIA QUE LAS MUJERES CONOCEN POR MUNICIPIO

MUNICIPIO DE REGISTRO	TIPO DE VIOLENCIA														Total				
	NINGUNO	FISICA	ECONÓMICA	SEXUAL	PSICOLÓGICA	PATRIMONIAL	TRATA DE PERSONAS	PSICOLÓGICA Y PATRIMONIAL	FISICA	PSICOLÓGICA	NO CONTESTO	TODOS	FISICA Y TRATA DE PERSONAS	PSICOLÓGICA		ECONÓMICA Y PSICOLÓGICA	PSICOLÓGICA Y PATRIMONIAL	FAMILIAR	
Apetatitlán	46	19	2	6	11	2	2	2	0	63	2	7	0	2	5	0	1	0	168
	7%	3%	0%	1%	2%	0%	0%	0%	0%	9%	0%	1%	0%	0%	1%	0%	0%	0%	2.5%
Apizaco	70	20	9	14	16	1	2	2	2	28	2	31	0	4	6	0	0	0	205
	1.0%	3%	1%	2%	2%	0%	0%	0%	0%	4%	0%	5%	0%	1%	1%	0%	0%	0%	3.0%
Calpulalpan	120	35	18	26	41	2	6	7	7	41	0	67	0	10	16	0	0	0	389
	1.8%	5%	3%	4%	6%	0%	1%	1%	1%	6%	0%	1.0%	0%	1%	2%	0%	0%	0%	5.7%
Chiautempan	82	50	9	1	14	1	6	2	2	165	0	10	0	29	14	2	8	0	393
	1.2%	7%	1%	0%	2%	0%	1%	0%	0%	2.4%	0%	1%	0%	4%	2%	0%	1%	0%	5.8%
Huamantla	46	133	0	23	72	0	0	0	0	112	0	0	0	0	18	0	0	0	404
	7%	2.0%	0%	3%	1.1%	0%	0%	0%	0%	1.6%	0%	0%	0%	0%	3%	0%	0%	0%	5.9%
Mazatecochco	128	35	8	0	12	0	4	2	2	109	0	36	0	0	10	0	0	9	353
	1.9%	5%	1%	0%	2%	0%	1%	0%	0%	1.6%	0%	5%	0%	0%	1%	0%	0%	1%	5.2%

Acuamania	Recuento	67	55	1	14	27	0	2	2	2	56	5	73	0	0	20	2	0	0	324
	% del total	1.0%	.8%	.0%	.2%	.4%	.0%	.0%	.0%	.0%	.8%	.1%	1.1%	.0%	.0%	.3%	.0%	.0%	.0%	4.8%
San Pablo Monte	Recuento	119	37	13	14	33	1	4	2	2	85	1	66	0	3	13	0	0	0	391
	% del total	1.7%	.5%	.2%	.2%	.5%	.0%	.1%	.0%	.0%	1.2%	.0%	1.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	5.7%
Tenancingo	Recuento	9	31	1	9	13	0	0	0	0	14	0	0	0	0	4	1	0	0	82
	% del total	.1%	.5%	.0%	.1%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	1.2%
Teolocholco	Recuento	124	62	0	12	37	1	0	0	0	114	14	4	0	0	10	0	0	0	378
	% del total	1.8%	.9%	.0%	.2%	.5%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.7%	.2%	.1%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.0%	5.5%
Tepeyanco	Recuento	99	63	0	9	49	2	1	1	1	93	14	26	3	0	11	2	0	0	373
	% del total	1.5%	.9%	.0%	.1%	.7%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.4%	.2%	.4%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	5.5%
Tlaxcala	Recuento	57	122	12	42	64	0	0	0	0	90	0	13	0	0	20	16	0	0	436
	% del total	.8%	1.8%	.2%	.6%	.9%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.3%	.0%	.2%	.0%	.0%	.3%	.2%	.0%	.0%	6.4%
Papalotla	Recuento	36	54	0	0	18	0	12	4	4	74	0	180	0	0	47	0	0	0	425
	% del total	.5%	.8%	.0%	.0%	.3%	.0%	.2%	.1%	.1%	1.1%	.0%	2.6%	.0%	.0%	.7%	.0%	.0%	.0%	6.2%
Xicohtzinco	Recuento	154	28	1	2	16	3	2	1	1	131	13	9	2	0	2	1	0	1	366
	% del total	2.3%	.4%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.9%	.2%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	5.4%
Yauhquemehcan	Recuento	87	96	9	23	50	0	0	0	0	89	0	5	0	0	18	5	0	3	385

% del total	1.3%	1.4%	.1%	.3%	.7%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.3%	.0%	.1%	.0%	.0%	.3%	.1%	.0%	.0%	5.6%
Recuento	102	73	10	21	45	1	1	2	80	7	24	1	6	11	4	0	0	388	
% del total	1.5%	1.1%	.1%	.3%	.7%	.0%	.0%	.0%	1.2%	.1%	.4%	.0%	.1%	.2%	.1%	.0%	.0%	5.7%	
Tetlanohcan	128	39	4	1	11	0	1	0	159	0	5	1	0	4	1	0	4	358	
% del total	1.9%	.6%	.1%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	2.3%	.0%	.1%	.0%	.0%	.1%	.0%	.0%	.1%	5.3%	
Zacualpan	169	14	0	0	13	2	0	3	81	28	10	2	0	0	0	0	0	322	
% del total	2.5%	.2%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	1.2%	.4%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	4.7%	
Ayometla	50	83	2	16	55	0	3	3	77	0	39	0	0	17	2	0	0	347	
% del total	.7%	1.2%	.0%	.2%	.8%	.0%	.0%	.0%	1.1%	.0%	.6%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	5.1%	
Quilehntla	56	106	7	31	46	0	0	0	63	0	0	0	0	19	3	0	0	329	
% del total	.8%	1.6%	.1%	.5%	.7%	.0%	.0%	.0%	.9%	.0%	.0%	.0%	.0%	.3%	.0%	.0%	.0%	4.8%	
Total	1749	1155	106	264	643	16	46	31	1724	86	605	9	54	265	39	9	17	6818	
% del total	25.7%	16.9%	1.6%	3.9%	9.4%	.2%	.7%	5%	25.3%	1.3%	8.9%	.1%	.8%	3.9%	.6%	.1%	.2%	100.0%	

Sobre el conocimiento que las mujeres tienen de los ámbitos de la violencia, los municipios con un mayor porcentaje en cuanto a desconocerlos, fueron Zacualpan, Xicothzinco, Tepeyanco, Teolocholco y Mazatecochco. Sobre el ámbito más mencionado, el familiar fue el que obtuvo mayor porcentaje, sobre todo en los municipios de Calpulaipan, Huamantla, Tlaxcala y Papalotla, donde del porcentaje total de cada uno de ellos, la mitad fue para esta opción. Como ya se había comentado en el análisis general, este ámbito es que más se reconoce, por tanto, la violencia que se genera en contra de las mujeres, es ejercida por sus esposos o parejas, padre u otro familiar.



TABLA 14

CONOCIMIENTO DE LAS MUJERES SOBRE LOS ÁMBITOS DE LA VIOLENCIA POR MUNICIPIO

MUNICIPIO DE REGISTRO	EN QUE LUGAR PUEDE DARSE LA VIOLENCIA													Total			
	FAMILIAR - HOGAR	DOCENTE - ESCUELA	INSTITUCIONAL	LABORAL	COMUNITARIO	NO CONTESTO	TODOS	DOCENTE - ESCUELA	LABORAL	DOCENTE - ESCUELA	FAMILIAR - HOGAR	DOCENTE - ESCUELA	FAMILIA-HOGAR, ESCUELA, INSTITUCION		FAMILIAR-HOGAR, ESCUELA, LABORAL	FAMILIA-HOGAR Y COMUNITARIO	
Apetatitlán	Recuento % del total	32 .5%	9 .1%	1 .0%	2 .0%	8 .1%	19 .3%	78 1.1%	2 .0%	4 .1%	4 .1%	1 .0%	1 .0%	8 .1%	0 .0%	4 .1%	168 2.5%
Apizaco	Recuento % del total	91 1.3%	10 .1%	7 .1%	10 .1%	19 .3%	25 .4%	37 .5%	6 .1%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	205 3.0%
Calpulalpan	Recuento % del total	188 2.8%	21 .3%	12 .2%	18 .3%	42 .6%	16 .2%	71 1.0%	17 .2%	0 .0%	0 .0%	2 .0%	2 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	387 5.7%
Chiautempan	Recuento % del total	79 1.2%	18 .3%	2 .0%	0 .0%	14 .2%	12 .2%	182 2.7%	6 .1%	15 .2%	6 .1%	6 .1%	6 .1%	37 .5%	5 .1%	17 .2%	393 5.8%
Huamantla	Recuento % del total	193 2.8%	84 1.2%	0 .0%	0 .0%	10 .1%	0 .0%	117 1.7%	0 .0%	29 .4%	67 1.0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	404 5.9%
Mazatecochco	Recuento % del total	66 1.0%	7 .1%	0 .0%	0 .0%	29 .4%	67 1.0%	125 1.8%	4 .1%	5 .1%	4 .1%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	4 .1%	46 .7%	353 5.2%
Acuamanala	Recuento % del total	136 2.0%	27 .4%	0 .0%	1 .0%	23 .3%	30 .4%	94 1.4%	12 .2%	1 .0%	1 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	324 4.8%
San Pablo del Monte	Recuento % del total	141 2.1%	16 .2%	8 .1%	13 .2%	35 .5%	23 .3%	134 2.0%	21 .3%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	391 5.7%
Tenancingo	Recuento % del total	40 .6%	18 .3%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	24 .4%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	82 1.2%
Teolochoico	Recuento % del total	106 1.6%	38 .6%	0 .0%	1 .0%	40 .6%	66 1.0%	123 1.8%	4 .1%	0 .0%	4 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	378 5.5%
Tepeyanco	Recuento % del total	127 1.9%	34 .5%	0 .0%	6 .1%	30 .4%	69 1.0%	105 1.5%	2 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	373 5.5%
Tlaxcala	Recuento % del total	208 3.1%	85 1.2%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	143 2.1%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	0 .0%	436 6.4%

Papalotla	Recuento	228	18	0	3	28	4	95	45	4	0	0	0	0	0	0	425
	% del total	3.3%	.3%	.0%	.0%	.4%	.1%	1.4%	.7%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	6.2%
Xicothzinco	Recuento	50	4	0	3	45	98	149	2	1	0	2	0	0	0	12	366
	% del total	.7%	.1%	.0%	.0%	.7%	1.4%	2.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.2%	5.4%
Yauhquemehcan	Recuento	137	78	0	0	13	21	122	5	1	0	0	0	0	0	8	385
	% del total	2.0%	1.1%	.0%	.0%	.2%	.3%	1.8%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.1%	5.7%
Zacatepec	Recuento	172	45	6	10	19	41	90	4	0	1	0	0	0	0	0	388
	% del total	2.5%	.7%	.1%	.1%	.3%	.6%	1.3%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	5.7%
Tetlanohcan	Recuento	32	6	0	0	24	57	200	7	3	0	1	3	0	25	358	
	% del total	.5%	.1%	.0%	.0%	.4%	.8%	2.9%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.4%	5.3%	
Zacualpan	Recuento	47	0	0	3	62	129	81	0	0	0	0	0	0	0	0	322
	% del total	.7%	.0%	.0%	.0%	.9%	1.9%	1.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	4.7%
Ayometla	Recuento	154	55	0	0	25	0	109	4	0	0	0	0	0	0	0	347
	% del total	2.3%	.8%	.0%	.0%	.4%	.0%	1.6%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	5.1%
Quielietla	Recuento	133	69	0	0	10	0	116	5	0	0	0	0	0	0	0	333
	% del total	2.0%	1.0%	.0%	.0%	.1%	.0%	1.6%	.1%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	4.8%
Total	Recuento	2360	642	36	70	476	677	2195	146	34	10	48	12	112	6818		
	% del total	34.6%	9.4%	.5%	1.0%	7.0%	9.9%	32.2%	2.1%	.5%	.1%	.7%	.2%	1.6%	100.0%		

En los municipios en donde existe un mayor número de mujeres violentadas, son los de Yauhquemehcan, Papalotla y Tlaxcala siendo la violencia psicológica y la física –psicológica las que fueron más mencionadas. Esta información puede verse en la tabla 15.

TABLA 15

TOLERANCIA DE LAS MUJERES A ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA POR MUNICIPIO

MUNICIPIO DE REGISTRO	HA SUFRIDO TIPO DE VIOLENCIA										Total	
	NINGUNA	FÍSICA	ECONÓMICA	SEXUAL	PSICOLÓGICA	PATRIMONIAL	OTRA	FÍSICA Y PSICOLÓGICA	PSICOLÓGICA, ECONÓMICA Y PATRIMONIAL	FÍSICA, ECONÓMICA Y PSICOLÓGICA		TODAS
Apetatitlán	118	9	1	1	18	2	0	11	6	1	1	168
	1.7%	.1%	0%	0%	.3%	0%	0%	.2%	.1%	0%	0%	2.5%
Apizaco	160	5	8	0	11	5	0	11	2	0	3	205
	2.3%	.1%	1%	0%	.2%	.1%	0%	.2%	0%	0%	0%	3.0%
Calpulalpan	310	7	19	0	23	13	0	12	0	0	5	389
	4.5%	.1%	3%	0%	.3%	.2%	0%	.2%	0%	0%	.1%	5.7%
Chiautempan	272	28	0	3	39	5	1	29	10	3	3	393
	4.0%	.4%	0%	0%	.6%	.1%	0%	.4%	.1%	0%	0%	5.8%
Huamantla	283	50	0	0	71	0	0	0	0	0	0	404
	4.2%	.7%	0%	0%	1.0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	5.9%
Mazatecochco	285	8	0	0	44	0	0	2	14	0	0	353
	4.2%	.1%	0%	0%	.6%	0%	0%	0%	.2%	0%	0%	5.2%

Acuamana	Recuento	218	33	1	0	51	2	0	15	4	0	0	0	324
	% del total	3.2%	.5%	.0%	.0%	.7%	.0%	.0%	.2%	.1%	.0%	.0%	.0%	4.8%
San Pablo del Monte	Recuento	313	11	10	0	27	4	0	14	10	0	0	2	391
	% del total	4.6%	.2%	.1%	.0%	.4%	.1%	.0%	.2%	.1%	.0%	.0%	.0%	5.7%
Tenancingo	Recuento	54	13	0	0	14	1	0	0	0	0	0	0	82
	% del total	.8%	.2%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	1.2%
Teolocholco	Recuento	283	22	0	0	32	0	0	34	7	0	0	0	378
	% del total	4.2%	.3%	.0%	.0%	.5%	.0%	.0%	.5%	.1%	.0%	.0%	.0%	5.5%
Tepeyanco	Recuento	272	26	1	0	39	2	0	31	2	0	0	0	373
	% del total	4.0%	.4%	.0%	.0%	.6%	.0%	.0%	.5%	.0%	.0%	.0%	.0%	5.5%
Tlaxcala	Recuento	305	56	0	0	64	11	0	0	0	0	0	0	436
	% del total	4.5%	.8%	.0%	.0%	.9%	.2%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	.0%	6.4%
Papalotla	Recuento	283	56	6	0	58	0	3	7	12	0	0	0	425
	% del total	4.2%	.8%	.1%	.0%	.9%	.0%	.0%	.1%	.2%	.0%	.0%	.0%	6.2%
Xicothzinco	Recuento	292	3	0	0	15	0	0	38	18	0	0	0	366
	% del total	4.3%	.0%	.0%	.0%	.2%	.0%	.0%	.6%	.3%	.0%	.0%	.0%	5.4%
Yauhquemehcan	Recuento	265	53	0	0	58	2	0	0	7	0	0	0	385



**TABLA 16.**

**PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES SOBRE EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE ELLAS POR MUNICIPIO**

MUNICIPIO DE REGISTRO		CONSIDERA QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES					Total
		GRAVE	NORMALIZADO	MODERADO	OTRO	NO SABE	
Apetatitlán	Recuento	143	11	9	5	0	168
	% del total	2.1%	.2%	.1%	.1%	.0%	2.5%
Apizaco	Recuento	186	12	3	4	0	205
	% del total	2.7%	.2%	.0%	.1%	.0%	3.0%
Calpulalpan	Recuento	352	28	9	0	0	389
	% del total	5.2%	.4%	.1%	.0%	.0%	5.7%
Chiautempan	Recuento	311	48	33	0	1	393
	% del total	4.6%	.7%	.5%	.0%	.0%	5.8%
Huamantla	Recuento	349	45	10	0	0	404
	% del total	5.1%	.7%	.1%	.0%	.0%	5.9%
Mazatecochco	Recuento	327	8	6	12	0	353
	% del total	4.8%	.1%	.1%	.2%	.0%	5.2%
Acuamanala	Recuento	301	11	5	7	0	324
	% del total	4.4%	.2%	.1%	.1%	.0%	4.8%
San Pablo del Monte	Recuento	346	26	15	4	0	391
	% del total	5.1%	.4%	.2%	.1%	.0%	5.7%
Tenancingo	Recuento	77	4	1	0	0	82
	% del total	1.1%	.1%	.0%	.0%	.0%	1.2%
Teolocholco	Recuento	321	28	10	19	0	378
	% del total	4.7%	.4%	.1%	.3%	.0%	5.5%
Tepeyanco	Recuento	327	16	15	15	0	373
	% del total	4.8%	.2%	.2%	.2%	.0%	5.5%
Tlaxcala	Recuento	394	30	12	0	0	436
	% del total	5.8%	.4%	.2%	.0%	.0%	6.4%
Papalotla	Recuento	413	4	8	0	0	425
	% del total	6.1%	.1%	.1%	.0%	.0%	6.2%
Xicothzinco	Recuento	317	13	14	22	0	366
	% del total	4.7%	.2%	.2%	.3%	.0%	5.4%
Yauhquemehcan	Recuento	333	29	19	4	0	385
	% del total	4.9%	.4%	.3%	.1%	.0%	5.6%
Zacatelco	Recuento	340	31	12	5	0	388
	% del total	5.0%	.5%	.2%	.1%	.0%	5.7%
Tetlanohcan	Recuento	305	24	21	8	0	358
	% del total	4.5%	.4%	.3%	.1%	.0%	5.3%
Zacualpan	Recuento	276	4	5	39	0	324
	% del total	4.0%	.1%	.1%	.5%	.0%	4.7%
Ayometla	Recuento	302	30	15	0	0	347
	% del total	4.4%	.4%	.2%	.0%	.0%	5.1%
Quilehtla	Recuento	290	22	17	0	0	329
	% del total	4.3%	.3%	.2%	.0%	.0%	4.8%
<b>Total</b>	Recuento	<b>6010</b>	<b>424</b>	<b>239</b>	<b>144</b>	<b>1</b>	<b>6818</b>

**TABLA 16.**

**PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES SOBRE EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE ELLAS POR MUNICIPIO**

MUNICIPIO DE REGISTRO		CONSIDERA QUE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES					Total
		GRAVE	NORMALIZADO	MODERADO	OTRO	NO SABE	
Apetatitlán	Recuento	143	11	9	5	0	168
	% del total	2.1%	.2%	.1%	.1%	.0%	2.5%
Apizaco	Recuento	186	12	3	4	0	205
	% del total	2.7%	.2%	.0%	.1%	.0%	3.0%
Calpulalpan	Recuento	352	28	9	0	0	389
	% del total	5.2%	.4%	.1%	.0%	.0%	5.7%
Chiautempan	Recuento	311	48	33	0	1	393
	% del total	4.6%	.7%	.5%	.0%	.0%	5.8%
Huamantla	Recuento	349	45	10	0	0	404
	% del total	5.1%	.7%	.1%	.0%	.0%	5.9%
Mazatecochco	Recuento	327	8	6	12	0	353
	% del total	4.8%	.1%	.1%	.2%	.0%	5.2%
Acuamanala	Recuento	301	11	5	7	0	324
	% del total	4.4%	.2%	.1%	.1%	.0%	4.8%
San Pablo del Monte	Recuento	346	26	15	4	0	391
	% del total	5.1%	.4%	.2%	.1%	.0%	5.7%
Tenancingo	Recuento	77	4	1	0	0	82
	% del total	1.1%	.1%	.0%	.0%	.0%	1.2%
Teolocholco	Recuento	321	28	10	19	0	378
	% del total	4.7%	.4%	.1%	.3%	.0%	5.5%
Tepeyanco	Recuento	327	16	15	15	0	373
	% del total	4.8%	.2%	.2%	.2%	.0%	5.5%
Tlaxcala	Recuento	394	30	12	0	0	436
	% del total	5.8%	.4%	.2%	.0%	.0%	6.4%
Papalotla	Recuento	413	4	8	0	0	425
	% del total	6.1%	.1%	.1%	.0%	.0%	6.2%
Xicothzinco	Recuento	317	13	14	22	0	366
	% del total	4.7%	.2%	.2%	.3%	.0%	5.4%
Yauhquemehcan	Recuento	333	29	19	4	0	385
	% del total	4.9%	.4%	.3%	.1%	.0%	5.6%
Zacatelco	Recuento	340	31	12	5	0	388
	% del total	5.0%	.5%	.2%	.1%	.0%	5.7%
Tetlanohcan	Recuento	305	24	21	8	0	358
	% del total	4.5%	.4%	.3%	.1%	.0%	5.3%
Zacualpan	Recuento	276	4	5	39	0	324
	% del total	4.0%	.1%	.1%	.5%	.0%	4.7%
Ayometla	Recuento	302	30	15	0	0	347
	% del total	4.4%	.4%	.2%	.0%	.0%	5.1%
Quilehtla	Recuento	290	22	17	0	0	329
	% del total	4.3%	.3%	.2%	.0%	.0%	4.8%
	Recuento	6010	424	239	144	1	6818
	% del total	88.2%	6.2%	3.5%	2.1%	.0%	100.0%

Cuando se preguntó si sabían de acciones que el gobierno ha implementado para disminuir y erradicar esta violencia y trata de personas, la respuesta con mayor porcentaje fue la de no y ésta fue más frecuente en los municipios de Calpulalpan, Mazatecochco y Acuamanala.

**TABLA 17**  
**PERCEPCIÓN DE LAS MUEJRES ACERCA DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS POR MUNICIPIO**

MUNICIPIO DE REGISTRO		AL GOBIERNO HA HECHO ALGO EN CONTRA DE TRATA Y VIOLENCIA			Total
		SI	NO	NO SABE	
Apetatitlán	Recuento	67	101	0	168
	% del total	1.0%	1.5%	.0%	2.5%
Apizaco	Recuento	64	141	0	205
	% del total	.9%	2.1%	.0%	3.0%
Calpulalpan	Recuento	88	301	0	389
	% del total	1.3%	4.4%	.0%	5.7%
Chiautempan	Recuento	154	239	0	393
	% del total	2.3%	3.5%	.0%	5.8%
Huamantla	Recuento	131	273	0	404
	% del total	1.9%	4.0%	.0%	5.9%
Mazatecochco	Recuento	95	258	0	353
	% del total	1.4%	3.8%	.0%	5.2%
Acuamanala	Recuento	100	223	1	324
	% del total	1.5%	3.3%	.0%	4.8%
San Pablo del Monte	Recuento	126	265	0	391
	% del total	1.8%	3.9%	.0%	5.7%
Tenancingo	Recuento	24	58	0	82
	% del total	.4%	.9%	.0%	1.2%
Teolochochco	Recuento	180	196	2	378
	% del total	2.6%	2.9%	.0%	5.5%
Tepeyanco	Recuento	172	201	0	373
	% del total	2.5%	2.9%	.0%	5.5%
Tlaxcala	Recuento	140	296	0	436
	% del total	2.1%	4.3%	.0%	6.4%
Papalotla	Recuento	62	363	0	425
	% del total	.9%	5.3%	.0%	6.2%
Xicothzinco	Recuento	202	163	1	366
	% del total	3.0%	2.4%	.0%	5.4%
Yauhquemehcan	Recuento	138	247	0	385
	% del total	2.0%	3.6%	.0%	5.6%
Zacatelco	Recuento	144	244	0	388
	% del total	2.1%	3.6%	.0%	5.7%



Tetlanohcan	Recuento	159	199	0	358
	% del total	2.3%	2.9%	.0%	5.3%
Zacualpan	Recuento	197	121	6	324
	% del total	2.9%	1.8%	.1%	4.7%
Ayometla	Recuento	103	244	0	347
	% del total	1.5%	3.6%	.0%	5.1%
Quilehlla	Recuento	114	215	0	329
	% del total	1.7%	3.2%	.0%	4.8%
Total	Recuento	2460	4348	10	6818
	% del total	36.1%	63.8%	.1%	100.0%

Sobre la participación de las mujeres en algunos espacios comunitarios donde se toman decisiones, como lo son las asambleas y reuniones comunitarias, en los municipios en donde existe una mayor ausencia por parte de las mujeres en estas áreas son los de Yauhquemehcan, Ayometla y Mazatecochco.

A pesar de ser bajos los índices de participación, los municipios en donde más se da son los de Zacualpan, Xicothzinco, Teolocholco y Tepeyanco. En estos municipios pueden observarse aún procesos organizativos comunitarios y un alto índice de mujeres que se quedan solas porque sus esposos salen o han salido a trabajar a otros estados o incluso fuera del país, lo que les ha hecho tomar parte de estos espacios. En la siguiente gráfica puede observarse esta información.

**TABLA 18**  
**PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LAS MUJERES POR MUNICIPIO**

MUNICIPIO DE REGISTRO		PARTICIPA EN ASAMBLEAS Y REUNIONES COMUNITARIAS				Total
		NUNCA	A VECES	FRECUENTEMENTE	SIEMPRE	
Apetatitlán	Recuento	111	50	1	6	168
	% del total	1.6%	.7%	.0%	.1%	2.5%
Apizaco	Recuento	116	77	3	9	205
	% del total	1.7%	1.1%	.0%	.1%	3.0%
Calpulalpan	Recuento	235	126	6	22	389
	% del total	3.4%	1.8%	.1%	.3%	5.7%
Chiautempan	Recuento	288	92	5	8	393
	% del total	4.2%	1.3%	.1%	.1%	5.8%
Huamantla	Recuento	293	68	0	43	404
	% del total	4.3%	1.0%	.0%	.6%	5.9%
Mazatecochco	Recuento	251	84	16	2	353
	% del total	3.7%	1.2%	.2%	.0%	5.2%
Acuamanala	Recuento	210	79	21	14	324
	% del total	3.1%	1.2%	.3%	.2%	4.8%
San Pablo del Monte	Recuento	238	127	4	22	391

	% del total	3.5%	1.9%	.1%	.3%	5.7%
Tenancingo	Recuento	62	12	0	8	82
	% del total	.9%	.2%	.0%	.1%	1.2%
Teolocholco	Recuento	220	143	0	15	378
	% del total	3.2%	2.1%	.0%	.2%	5.5%
Tepeyanco	Recuento	213	137	5	18	373
	% del total	3.1%	2.0%	.1%	.3%	5.5%
Tlaxcala	Recuento	326	75	0	35	436
	% del total	4.8%	1.1%	.0%	.5%	6.4%
Papalotla	Recuento	327	56	38	4	425
	% del total	4.8%	.8%	.6%	.1%	6.2%
Xicothzinco	Recuento	194	166	1	5	366
	% del total	2.8%	2.4%	.0%	.1%	5.4%
Yauhquemehcan	Recuento	297	69	2	17	385
	% del total	4.4%	1.0%	.0%	.2%	5.6%
Zacatelco	Recuento	244	120	2	22	388
	% del total	3.6%	1.8%	.0%	.3%	5.7%
Tetlanohcan	Recuento	256	95	4	3	358
	% del total	3.8%	1.4%	.1%	.0%	5.3%
Zacualpan	Recuento	105	211	2	4	322
	% del total	1.5%	3.1%	.0%	.1%	4.7%
Ayometla	Recuento	249	58	5	35	347
	% del total	3.7%	.9%	.1%	.5%	5.1%
Quilehlla	Recuento	244	64	0	23	331
	% del total	3.6%	.9%	.0%	.3%	4.8%
Total	Recuento	4479	1909	115	315	6818
	% del total	65.7%	28.0%	1.7%	4.6%	100.0%

Con esta información puede observarse que existe ausencia en cuanto a la participación de las mujeres en espacios en donde se puede tomar decisiones e incluso en actividades que son diseñadas específicamente para ellas, por lo que es necesario emprender acciones sobre el uso de su tiempo con libertad absoluta y como un proceso de formación y empoderamiento para ellas.

## CONCLUSIONES

El problema de la violencia de género y la trata de personas sigue siendo fuerte. Derivado del análisis cuantitativo mediante el tratamiento estadístico de la información obtenida a través de la encuesta en cada uno de los municipios beneficiarios del proyecto, pudo visualizarse que los habitantes de estos lugares viven en condiciones de riesgo y vulnerabilidad permanentes, ante el desconocimiento de las leyes y documentos que protegen sus derechos, así como de las instancias que brindan servicios a mujeres en situación de violencia.

De igual forma, existe un proceso de normalización de situaciones violentas y que transgreden sus derechos fundamentales en materia de salud, patrimonio, educación y participación, entre otras. El hecho que se reconozca que el ámbito familiar es donde más se pueden generar episodios violentos y que se identifique al esposo o pareja como el principal generador de éstos, es alarmante en términos de utilizar este argumento para querer seguir viendo este problema como privado y circunscrito a este espacio, sin considerar las implicaciones que tiene en cuanto a su impacto y secuelas.

Conocer los resultados de la percepción de las mujeres acerca de la violencia y la trata de personas y a qué se refiere ésta última, permite visualizar la existencia de la normalización de estas actitudes, por un lado, y; por el otro, los resultados del sistema patriarcal y la cultura machista que son una constante en el contexto de estos municipios y que han logrado que las mujeres seamos vistas como objetos, sin tomar parte en la toma de decisiones ni en ciertos espacios que sigue considerándose sólo de y para los hombres.

Por tal motivo, las acciones que el gobierno puede implementar respecto al problema de la violencia de género y trata de personas son urgentes, toda vez que la situación sigue presentando altos índices. Por ello, es necesario que los procesos de observancia y monitoreo se fortalezcan con parte de la sociedad y que en ese sentido, las organizaciones de la sociedad civil podamos servir como vínculo y medio para canalizar las exigencias de todos y todas ante las instituciones gubernamentales de distintos ámbitos.

Además, la exigibilidad en cuanto a las acciones que el gobierno no realice y que se consideren necesarias deben trabajarse, toda vez que sin esto no habrá cambios estructurales que modifiquen sustancialmente la situación de vulnerabilidad de todas las mujeres del estado de Tlaxcala. Que realicen un trabajo conjunto y coordinado, en donde pongan al centro a las mujeres, quienes son las que más están sufriendo el flagelo de la violencia y de la trata de personas. Que salvaguardarlas sea el interés común y prioritario.

En este sentido, es pedir y exigir que hagan lo que les corresponde, la tarea que les compete, que no se siga viendo el servicio público como una forma de sustento solamente, sino como un factor de cambio, en donde todos y todas podamos abonar y que desde nuestros esfuerzos locales, podemos incidir. Ese es precisamente el objetivo de este diagnóstico, desde nuestro pequeño espacio, es nuestra aportación en el largo camino de la construcción de otro mundo posible.

## BIBLIOGRAFÍA

Castro Soto, Oscar Arturo, Rocha Pérez, Luz María, Sánchez Reyna, Liz Ivett, Conde Flores, Pedro Manuel y Pohls Fuentevilla, Federico Luis (2004). *Un grito silencioso. Tráfico de Mujeres (Caso Tlaxcala)*, CIISDER – UAT y Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A.C., México.

Corsi, Jorge (2001). “Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar” en Corsi, Jorge (Compilador) *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Editorial Paidós, Buenos Aires – Barcelona – México.

Ezeta, Fernanda (Texto)(2006) *La trata de personas. Aspectos básicos*, Organización Internacional para las Migración, Instituto Nacional de las Mujeres, México.

Gargallo, Francesca (2000). *Tan derechas y tan humanas. Manual ético de los derechos humanos de las mujeres*, Academia Mexicana de Derechos Humanos, México, D.F.

Gerrero, Elisabeth (2002). *Informe sobre violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe Español 1999 – 2000*, Fondo de Desarrollo de las naciones Unidas para la Mujer, Santiago de Chile.

*Informe Regional de las organizaciones No Gubernamentales de América Latina y El Caribe* (2002), Beijing 5 América Latina y el Caribe. Paz, equidad y justicia de género para el siglo XXI, Coordinación Nacional de Mujeres de Organizaciones Civiles por un Milenio Feminista, México.

Lugo, Carmen (1989). “Machismo y violencia”, en Koschützke, Alberto (Compilador) (1989). *Y hasta cuando esperaremos mandan – dirun – dirun – dan. Mujer y poder en América Latina*, Editorial Nueva Sociedad, Venezuela.

Mora Cruz, Irasema Raquel (2000). “Violencia familiar” en *Mujeres, Derechos Humanos y Reclusión*, Memoria del Diplomado, Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría general de Justicia del Distrito Federal, México.

Pérez Duarte, Alicia Elena y Salinas Beristáin, Laura (1997). *Comparativos de la Legislación local e internacional relativo a la mujer y a la niñez en Tlaxcala*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México.

Ruiz Carbonell, Ricardo (2002). *La violencia familiar y los derechos humanos*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, D.F.

Salinas Beristáin, Laura (2002). *Derecho, género e infancia. Mujeres, niños, niñas y adolescentes en los Códigos Penales de América Latina y el Caribe Hispano*, Universidad Autónoma Metropolitana, Programa Infancia, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Universidad Nacional de Colombia, Colombia.

Sánchez Reyna, Liz (Coordinadora) (2004). *Mujer, Derechos y Legislación*, Centro "Fray Julián Garcés", Derechos Humanos y Desarrollo Local, A.C., Tlaxcala.

Torres Falcón, Marta. "Violencia familiar y Derechos Humanos: Un panorama de su regulación jurídica en México", en [www.bibliojuridica.org/libros/5/2288/16.pdf](http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2288/16.pdf)

Valladares de la Cruz, Patricia (2004). "Políticas públicas para la erradicación de la violencia de género", en García Cossio, María Ileana (Coordinadora) *Mujeres y sociedad en el México Contemporáneo: nombrar lo innombrable*, Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México, Cámara de Diputados LIX Legislatura, Editorial Miguel Angel Porrúa, México.

Yllán Rondero, Bárbara (2000). "Violencia Intrafamiliar" en *Mujeres, Derechos Humanos y Reclusión*, Memoria del Diplomado, Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría general de Justicia del Distrito Federal, México.